

ANEXO: ITSE MULTIDISCIPLINARIA		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRES PONDE	OBSERVACIONES	ILO	
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO			CUMPLE	SI
<b>II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL</b>									
<b>A) ESTRUCTURAS</b> EXP N°: _____ NOMBRE COMERCIAL: _____									
<b>1.- ESTADO DE LA EDIFICACION</b>									
1,01	EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS.		GE. 040 ART 5; A. 140; DS. 058-2014-PCM				ESPECIFICAR LA OBSERVACIÓN ESTRUCTURAL DE CARÁCTER INSUBSANABLE: _____ _____		
1,02	PARTE DE LA EDIFICACIÓN PRESENTA: ( ) TECHO COLAPSADO, ( ) TECHO CON VIGUETAS O VIGAS AGRIETADAS O RAJADAS, ( ) ELEMENTOS ESTRUCTURALES AFECTADOS EXCESIVAMENTE POR LA HUMEDAD, ( ) MUROS DE CONCRETO AGRIETADOS O INCLINADOS, ( ) ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES AGRIETADOS O SEPARADOS, ( ) COLUMNAS FRACTURADAS, ( ) OTROS		GE. 040 ART 5; A. 140;				1. ( ) EVACUAR, RESTRINGIR ACCESO O AISLAR PARTE DE LA EDIFICACION AFECTADA UBICACIÓN: _____ 2. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS ESPECIFICAR: _____		
1,03	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ZONA INUNDABLE: ( ) CAUCES DE RÍOS, ( ) CAUCES DE AVALANCHAS, ( ) HUAYCOS, ( ) OTROS.		GE. 040 ART 5; A. 140;				EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCIÓN. ESPECIFICAR: _____		
<b>2.- SUELOS Y CIMENTACIONES</b>									
2,01	EXISTEN INDICIOS QUE EVIDENCIAN QUE LA EDIFICACIÓN NO CUENTA CON CIMENTACIÓN ADECUADA: ASENTAMIENTOS ( ), DESLIZAMIENTO DE TERRENO ( ), FILTRACIONES DE AGUA ( ), OTROS ( )	E-050; RNC VII-I-4.8.D27 RNC X S 227 E-060	E. 050 ; IS 010 7.1 Item e); A 020 Artº 17; E-060				1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS AFECTADAS. UBICACIÓN: _____ 2. ( ) REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN: _____ 3. ( ) IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN. UBICACIÓN: _____ 4. ( ) REALIZAR OBRAS DE CALZADURA EN LA CIMENTACIÓN. UBICACIÓN: _____ 5. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACIÓN: _____		
2,02	LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES INESTABLES O SÓTANOS, PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN.	E-050, E-060, E-030	E.050, E.060, E.030; E.020				1. ( ) CONSTRUIR UN MURO DE CONTENCIÓN 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS		
2,03	EN ZONAS LLUVIOSAS LA PLATAFORMA DE LA EDIFICACIÓN (LAS BASES) ESTÁ UBICADA SOBRE EL NIVEL DEL TERRENO NATURAL A UNA COTA SUPERIOR AL MÁXIMO NIVEL DE AGUA ESPERADO Y EXISTE PROTECCIÓN CONTRA LA EROSIÓN A LAS CIMENTACIONES DE LA PLATAFORMA.	R.N.C. VII-III	A.050 ART. 4 ítem 7				1. ( ) CONSTRUIR UNA ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN QUE PREVENGA LA EROSIÓN ACORDE A LAS NORMAS TÉCNICAS 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LAS OBRAS REALIZADAS		
<b>3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>									
3,01	LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060 E-030, RNC VII-I-4	E.060; E.030; GE.040 ART 11 y 12				1. ( ) REPARAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTROS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACIÓN: _____ 2. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN GRIETAS Y/O DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ) UBICACIÓN: _____ 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL QUE CERTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN DICHAS ESTRUCTURAS		
	SE OBSERVAN SOBRECARGAS EN EL ÚLTIMO NIVEL DE LA EDIFICACIÓN (TECHO O AZOTEA) QUE AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS.						1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS QUE RECIBEN SOBRECARGAS. UBICACIÓN: _____ 2. ( ) RETIRAR SOBRECARGAS DEL TECHO. UBICACIÓN: _____		

3.02	ESTRUCTURAS. PANEL PUBLICITARIO ( ), ESTRUCTURA METÁLICA ( ), INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ), GRUPO ELECTRÓGENO ( ), EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ), SUBESTACIONES ( ), OTROS ( ).	E-020 E.030 ART 23	E.020; E.030			3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL CERTIFICANDO QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SOPORTAN LAS SOBRECARGAS DEL: PANEL PUBLICITARIO ( ); ESTRUCTURA METÁLICA ( ); INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ); GRUPO ELECTRÓGENO ( ); SUBESTACIONES ( ); EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ); OTROS ( ). UBICACIÓN:
3.03	SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( ).	E-060 7.4, 7.9	E.060 ART 7.4 y 7.7.6			1. ( ) PROTEGER CON CONCRETO EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO 2. ( ) PROTEGER CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ). UBICACIÓN:
3.04	SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ), PLACAS ( ), COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), LOSAS ( ), ESCALERAS ( ), ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ), OTROS ( )	E-060, RNC X S 220	E.060; GE. 040 Art 9			REPARAR LOS ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN ( ); PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ); OTROS ( ). UBICACIÓN:
3.05	LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN CUMPLEN CON LOS CRITERIOS NORMADOS (CONTINUIDAD EN ALTURA, ESBELTEZ, ESPESOR MÍNIMO DE MUROS, ETC.) SIN PONER EN RIESGO LA ESTRUCTURA	RNC V-I-1-4, E-030, E-060 ART 23	E.030; E.060			1. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA EDIFICACIÓN: PLACAS ( ); COLUMNAS ( ); VIGAS ( ); LOSAS ( ); ESCALERAS ( ); ENCUENTRO VIGA - COLUMNA ( ); OTROS ( ). UBICACIÓN: 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LA EDIFICACIÓN.

**4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA**

4.01	LA CONSTRUCCIÓN CON ALBAÑILERÍA RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES ADECUADOS (ARRIOSTRAMIENTO, CONFINAMIENTO, REGULARIDAD EN PLANTA Y ELEVACIÓN, LÍMITE DE ALTURA, ESPESOR MÍNIMO DE MUROS, ETC.) EN: MUROS PORTANTES ( ); TABIQUES ( ); MUROS DE CERCO ( ); PARAPETOS ( ); OTROS ( )	RNC V-I-3.4, RNC V-I-3.10, E-070 RNC VII-I-3.10; E-070 PARTE D	E.070 ART 14, 15, 18, 19, 20, 27, 31			1. ( ) REFORZAR CON COLUMNAS Y/O VIGAS LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA, TABIQUES ( ); MUROS DE CERCO ( ); PARAPETOS ( ); OTROS ( ) 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL REFORZAMIENTO, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACIÓN:
4.02	LA TABIQUERÍA DE ALBAÑILERÍA HA SIDO AISLADA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA.	E-030, E-070	E-030, E-070 ART 32.2			1. ( ) AISLAR TABIQUERÍA DE LA ESTRUCTURA APORTICADA 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE OBRAS REALIZADAS, SELLADO Y FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACIÓN:
4.03	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS DE ALBAÑILERIA NO REFORZADA	RNC E-070 PARTE E 8.2				1. ( ) REPARAR LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA NO REFORZADA QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN:
4.04	SE OBSERVA DAÑOS EN LOS MUROS QUE EVIDENCIAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), HUMEDAD ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), OTROS ( ).	E. 030 ART 24, RNC VII-I-3.5, RNC VII-I-3.6, E-070	E. 030 ART 24; E.070			1. ( ) REPARAR O REFORZAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD . UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), INCLINACIONES ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:

**5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE Y QUINCHA**

5.01	EL DISEÑO EN ADOBE RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES (ESTABILIDAD): DENSIDAD DE MUROS ( ), ARRIOSTRES ( ), TIPO DE TECHO ( ), OTROS ( )	E-080	E.080, Y ANEXO 1 (26/03/2008), RNE A. 140;			1. ( ) REFORZAR O ESTABILIZAR LA EDIFICACIÓN DE ADOBE, CON VIGAS DE MADERA, MOCHETAS, GEOMALLAS U TROS ELEMENTOS 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACIÓN: 3. ( ) RETIRAR O CAMBIAR EL TECHO DE MATERIAL INADECUADO POR TECHO CON COBERTURA LIVIANA.
	LOS MUROS DE ADOBE Y/O QUINCHA. PRESENTAN:		E.080 Y			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ZONAS AFECTADAS POR LA HUMEDAD . UBICACIÓN:

5.02	FISURAS Y/O GRIETAS ( ), INCLINACIONES ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), HUMEDAD ( ), OTROS ( )	RNC E-080	ANEXO 1 (26/03/2008); A. 140;		2. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS QUE PRESENTAN: FISURAS Y/O GRIETAS ( ), DETERIORO EXCESIVO ( ), INCLINACIONES ( ). UBICACION:
5.03	PARA EDIFICACIONES ANTIGUAS QUE EVIDENCIEN MODIFICACIONES ESTRUCTURALES EN SU DISEÑO ORIGINAL Y/O CAMBIO DE USO.	RNC E-080 - ART 5.1, 6.2-6.4.3, E.030	E.080, E.030, GE-040 ART 2; A.140		PRESENTAR EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE SU DISEÑO ORIGINAL Y/O CAMBIO DE USO, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL; EFECTUAR LOS REFORZAMIENTOS DE ACUERDO A LA EVALUACION, ADJUNTANDO LA RESPECTIVA CARTA DE SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

**6.- ESTRUCTURAS DE MADERA**

6.01	SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOLLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( ).	RNC VII-I-7 E-102	E.010; E.100		1. REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ENTREPISO ( ), ESCALERA ( ), OTROS ( ). UBICACION: 2. REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), MUROS Y TABIQUES ( ), TECHOS ( ), ESCALERA ( ), ENTREPISO ( ) OTROS ( ). UBICACION:
6.02	LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA SON ADECUADOS Y NO PONEN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	E-102, 9.3.1.3, CAP 10	E.010; E.100		1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA A SUS RESPECTIVOS APOYOS. UBICACION: 2. ( ) ASEGURAR LOS ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION: 3. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION:
6.03	SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, INSECTOS XILOFAGOS, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL.	E-102-ART. 11, 13	E.010, ART 11, 12, 13; E.100 ART. 10, GE-040		1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA: HUMEDAD ( ), INSECTOS XILOFAGOS ( ), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DEL TRATAMIENTO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO, FIRMADA POR EL ADMINISTRADO, REPRESENTANTE LEGAL O POR UN ING. ESPECIALISTA. UBICACION: 2. ( ) PROTEGER LOS ELEMENTOS DE MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGO A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR. PRESENTAR UNA CONSTANCIA DE APLICACION CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN AÑO FIRMADA POR UN ING. CIVIL O ING. QUIMICO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RESPECTIVAS. UBICACION: 3. ( ) CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MINIMO DE 1 HORA). UBICACION:

**7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO**

7.01	LAS BASES DE LAS COLUMNAS NO PRESENTAN CORROSIÓN Y/O ESTÁN ADECUADAMENTE FIJADAS.	RNC VII-I-6.8 E-090 ART. 13.2.8, 13.4.3	E.090; GE-040 ART 11 y 12		1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN EN LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACION: 2. ( ) REFORZAR LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACION: 3. ( ) FIJAR LA BASE DE LAS COLUMNAS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O CONCRETO. UBICACION: 4. ( ) COLOCAR ELEMENTOS DE PROTECCION EN LA BASE DE COLUMNA CONTRA CHOQUE DE VEHICULOS. UBICACION:
7.02	LAS ESTRUCTURAS METALICAS NO PRESENTAN DEFECTOS ESTRUCTURALES TALES COMO: DESPLAZAMIENTOS LATERALES ( ), PANDEOS ( ), DEFORMACIONES ( ), DEFECTOS EN LAS UNIONES Y/O APOYOS ( ), FALTA DE ELEMENTOS ( ), OTROS ( ).	RNC VII-I-6.10, RNC VII-I-6.4, RNC VII-I-6.7, E-090	E.090		1. REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS METÁLICOS CON DEFECTOS EN : TECHOS METÁLICOS ( ), PLATAFORMAS METÁLICAS ( ), COLUMNAS ( ), PANELES o MUROS ( ), ESCALERAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( ). UBICACION: 2. INSTALAR ELEMENTOS METÁLICOS FALTANTES: DIAGONALES ( ), CORREAS ( ), TENSORES ( ), OTROS ( ). UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DE LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DEL TECHO, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN DONDE NO SEA POSIBLE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS).

7,03	SE OBSERVA ÓXIDO O CORROSIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE ACERO TALES COMO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), ESCALERAS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ), OTROS ( )	E-090 ART 12.5	E.090; GE.040 ART 11 Y 12			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA EL ÓXIDO O CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), ESCALERAS ( ), APOYOS ( ), PANELES O MUROS ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN:			
7,04	LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) SE ENCUENTRAN FIJAS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-090	EM 020 ART.6 , E.090			1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS, QUE SE ENCUENTRAN DETERIORADAS. UBICACIÓN: 3. ( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE CON ELEMENTOS METÁLICOS, CONCRETO O SIMILARES. UBICACIÓN: 4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS), SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN CASOS DE ANTENAS MAYORES A 05 M DE ALTURA).			
7,05	LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO (TIPO RACKS) ESTÁN FIJADAS, ASEGURANDO SU ESTABILIDAD.	E-090	E.090			1. ( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS AL PISO, MUROS, TECHOS Y/O ENTRE SI, CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACIÓN:			
7,06	LOS ELEMENTOS DE SOPORTE DE EQUIPOS QUE ESTAN SUJETOS O COLGADOS DE LA PARED Y/O TECHO, QUE PUEDEN CAER SOBRE LAS PERSONAS, ESTAN ADECUADAMENTE FIJADOS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E.020, GE 040 ART. 11 Y 12	E.020; GE 040 ART. 11 y 12			1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO ( ) Y/O PARED ( ) MEDIANTE ELEMENTOS SEGUROS (PERNOS, TIRAFONES, CABLES TENSORES, CADENAS, ETC. ). UBICACIÓN: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE COLGADOS DEL TECHO O FIJADOS EN PARED. UBICACIÓN: 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS DE SOPORTE FIJADOS EN PARED Y/O COLGADOS DEL TECHO (A MÁS DE 5 M. DE ALTURA) SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN DONDE NO SEA POSIBLE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS ESTRUCTURAS).			
<b>8.- ELEMENTOS PREFABRICADOS</b>									
8,01	EXISTEN ELEMENTOS PREFABRICADOS (PANELES DRYWALL, METÁLICOS, COBERTURAS, CALAMINAS, ETC.) INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( )	RNC VII-I-10.6.5 RNC VII-II-5 RNC VII-II-9	GE-040 ART 11 Y 12			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN: 3. ( ) ASEGURAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O ACCESORIOS DE: TABIQUERÍA ( ), TECHO ( ), FALSO TECHO ( ), OTROS ( ). UBICACIÓN: 4. ( ) RETIRAR O REEMPLAZAR EL FALSO TECHO DE MATERIAL COMBUSTIBLE (TECNOPOR, CARTÓN, TOLDOS Y SIMILARES) POR OTRO MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO. UBICACIÓN: 5. ( ) FIJAR LA COBERTURA DE TECHOS. UBICACIÓN:			
<b>9.- CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS</b>									
9,01	EXISTEN CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS QUE SON INESTABLES TALES COMO: QUINCHA, TAPIAL U OTROS	RNC VII-I-11	E.020; E-030			1. ( ) FIJAR LOS ELEMENTOS INESTABLES CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS, VIGAS DE MADERA, MOCHETAS U OTROS. UBICACIÓN: 2. ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS INESTABLES DE LAS CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS. UBICACIÓN:			
<b>10.- VIDRIOS</b>									
	LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS, INCLUIDO ESPEJOS, ESTÁN	E-040 ART	E.040 ART			1. ( ) ENMARCAR EN SUS CUATRO BORDES LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS QUE SE ENCUENTREN RAJADOS O ROTOS. UBICACIÓN:			

10,01	ENMARCADOS EN SUS CUATRO BORDES Y ESTAN UBICADOS EN ZONAS QUE NO IMPLICAN RIESGO.	23.1 A.B, 26 RNC V-I-1.3	23.1 A.B, 26 RNC V-I-1.3		3. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD A LOS VIDRIOS PRIMARIOS Y/O ESPEJOS DE LAS: VENTANAS ( ), MAMPARAS ( ), CLARABOYAS ( ), TABIQUES DIVISORIOS ( ), PUERTAS ( ), VITRINAS ( ), UBICADOS EN ÁREAS DE RIESGO VIDRIADA. UBICACIÓN:
					4. ( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE INSTALACION EMITIDO POR EL PROVEEDOR
10,02	LOS PAÑOS DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS SE ENCUENTRAN BIEN INSTALADOS	E-040 ART 27.1, 27.2	E.040 ART 27.1, 27.2		1. ( ) REFORZAR EL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS CON ACCESORIOS ACORDE AL SISTEMA. UBICACIÓN:
					2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS . UBICACIÓN:
10,03	LOS SISTEMAS DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y LOS VIDRIOS SON DE SEGURIDAD	E-040 ART. 24	E.040 ART. 24		1. ( ) COLOCAR LÁMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN LOS VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACIÓN:
					2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE SUJECCIÓN DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD Y DE MANTENIMIENTO, INDICANDO EL SISTEMA UTILIZADO, RESISTENCIA AL IMPACTO HUMANO ACCIDENTAL, CARGAS ESTÁTICAS, CARGAS DINÁMICAS Y SEÑALANDO EL PERIODO DE GARANTÍA, SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (FECHA ACTUAL).

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

A) ARQUITECTURA EXP N° NOMBRE COMERCIAL

1. CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

1,01	LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL ÁREA OCUPADA, DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS.	RNE GE.020 art. 8, 9, 10	RNE GE.020 art. 8, 9, 10		PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1. ( ) ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN ESTE INFORME. 2. ( ) CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3. ( ) CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4. ( ) CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGÚN USO ACTUAL
1,02	EL OBJETO DE INSPECCIÓN, NO PRESENTA ABERTURAS DE COMUNICACIÓN HACIA OTRO PREDIO COLINDANTE	RNC V-II-10.4, VII-I-3.3			1. ( ) CLAUSURAR ABERTURAS HACIA OTRO AMBIENTE QUE NO FORMA PARTE DE LA INSPECCIÓN UBICACION:

2.- AFORO Y ANCHOS DE LOS COMPONENTES DE EVACUACIÓN

2,01	EL CALCULO DE AFORO, CORRESPONDEN A: TIPOLOGÍA DE EDIFICACIÓN, COEFICIENTES DE LAS NORMAS DEL RNE Y OTRAS VIGENTES, Y DATOS DE: AMBIENTES, AREAS, CANTIDADES, INDICES CORRESPONDIENTES, PARCIALES, AFOROS POR PISOS, AFORO TOTAL, NO DUPLICA AFORO POR AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS. SEGÚN CUADRO REFERENCIAL:  NORMA: ART <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PISO O NIVEL</th> <th>AMBIENTE</th> <th>M2</th> <th>INDICE</th> <th>CANT.</th> <th>PARCIAL</th> <th>AFORO PISO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2º PISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;"><b>AFORO TOTAL</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: AFORO CERO= ES UTILIZADO POR LOS MISMOS USUARIOS</p>	PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO	1º PISO							2º PISO							<b>AFORO TOTAL</b>							RNE A.130 Cap. I RNE A.010 Cap. X- 59 RNE A.020 a A.110 RNC III-XIV-4, RJ 338 INIED, RD N° 1109- 2003-ED	RNE A.130 Cap. I RNE A.010 Cap. X- 59 RNE A.020 a A.110 y RM N° 970- 2005 /MINSA		REPLANTEAR EL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL, SUBSANANDO POR: 1. ( ) ERROR DEL ÁREA 2. ( ) ERROR EN EL USO DE COEFICIENTE DE LA NORMA 3. ( ) ERROR DE CÁLCULO 4. ( ) OMISIÓN DE DATOS EMPLEADOS 5. ( ) OMISION DE AMBIENTES 6. ( ) OMISIÓN DE AFORO POR PISO 7. ( ) DUPLICIDAD EN AFORO CON AMBIENTES UTILIZADOS POR LOS MISMOS USUARIOS 8. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: _____ PERSONAS, EN INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 9. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO DE AMBIENTES SEGÚN CALCULO DE AFORO REPLANTEADO, EN LUGAR VISIBLE CERCA DE LA PUERTA
PISO O NIVEL	AMBIENTE	M2	INDICE	CANT.	PARCIAL	AFORO PISO																											
1º PISO																																	
2º PISO																																	
<b>AFORO TOTAL</b>																																	
2,02	EL AFORO EXHIBIDO EN EL LOCAL ES MENOR O IGUAL A LA CAPACIDAD MÁXIMA VERIFICADA EN EL NUMERAL 2.01 DEL PRESENTE INFORME	RNC III-XIV-4 RNE A.130 Cap. I-3, 4 ; Cap. I-III-20 y 21 RNE A.010 Cap. X-59 RNE A.020 AL	RNE A.130 art 3, 4; 20 y 21 RNE A.010 art 59 RNE A.020 AL A.110 RM N° 970-2005		1. ( ) REPLANTEAR EL AFORO DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CÁLCULO DE AFORO 2. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO TOTAL DE: _____ PERSONAS, EN LUGAR VISIBLE DESDE EL INGRESO DE LA EDIFICACIÓN 3. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO POR PISO, EN ZONA DE LLEGADA DE ESCALERA Y EN LUGAR VISIBLE, SEGÚN CALCULO DE AFORO																												

		A.11U, HM N° 970-2005 /MNSA	/MNSA			4. ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO DE AMBIENTES SEGUN CALCULO DE AFORO REPLANTEADO, EN LUGAR VISIBLE CERCA DE LA PUERTA UBICACION:
2.03	<p>EL ANCHO DE LOS COMPONENTES DE LA EVACUACIÓN, (PUERTAS Y RAMPAS PEATONALES, PASAJES Y ESCALERAS), CUMPLEN CON LA CAPACIDAD DE PERSONAS DETERMINADO EN EL PRESENTE INFORME</p> <p><b>CALCULO DE ANCHOS DE MEDIOS DE EVACUACION</b></p> <p>PUERTAS: RNC III-XIV-5: min 1.00m; RNC-V-1-6.2 Ancho 0.90m / Altura 2.00m; RNE A-130 Art.22 ANCHO: AFORO PISOx 0.005</p> <p>CORREDORES: RNC III-XI-3: 1.20 min; los que conduzcan directamente a cada salida. AFORO PISO x 0.005.</p> <p>ESCALERAS: Paso: 28 cm mínimo y contrapaso máximo de 18 cm. AFORO PISO DE MAYOR AFORO X 0.008 y MIN 1.20M.</p>	RNE A.130 art 3; RM N° 970 - 2005 / MNSA; RNC III-XI-4 N.T. Educ. Inicial- C. de Seguridad 2° N.T. Educ. Urb. 4.8.2. y 4.8.3 RD N° 1109-2003-ED RNC III-XI-3.	RNE A.130 art 3; RM N° 970 - 2005 / MNSA; N.T. Educ. Inicial- C. de Seguridad 2° N.T. Educ. Urbanos 4.8.2. y 4.8.3 RD N° 1109-2003-ED			<p>1. ( ) IMPLEMENTAR ANCHO DE PUERTAS, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____M, UBICACION:</p> <p>2. ( ) AMPLIAR PASAJES, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____ M, UBICACION:</p> <p>3. ( ) COMPATIBILIZAR LA CANTIDAD DE OCUPANTES Y MOBILIARIO POR PISO, UBICACION:</p> <p>4. ( ) ACONDICIONAR LA ESCALERA, PARA UN ANCHO TOTAL MÍNIMO DE _____M, UBICACION:</p>

RNE A.130 Art. 22/SEGURIDAD, ANCHOS DE CIRCULACION:

AFORO	INDICE	PARCIAL	ANCHO MINIMO		EXISTE	
			PUERTA	PASAJE	PUERTAS	PASAJES
	0.005		1.00	1.20		

  

ESCALERA	INDICE	PARCIAL	ANCHO		EXISTE	
			ANCHO	CANT	ANCHO	CANT
	0.008		1.20			

RNE: > 02 PISOS 2 ESCALERAS Y 1 DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( )  
RNC: > 04 PISOS MIN 1 ESCALERA DE EVACUACION A PRUEBA DE FUEGO, HUMO ( )

3.- ACCESOS / PUERTAS

3.01	EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE LOS ACCESOS NO INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.	RNC III-VII-13; RNC III-XIII-9 ;III-XIII-10 y III-XIV-5.	RNE A.010 art 8 RNE A.060 art. 7.			<p>1. ( ) CAMBIAR EL SENTIDO DEL GIRO DE LAS PUERTAS DE ACCESO QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO UBICACION:</p> <p>2. ( ) COLOCAR UN CARTEL DE SEÑALIZACIÓN ADYACENTE Y VISIBLE EN LA PUERTA, QUE INDIQUE: "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" UBICACION:</p>
3.02	SE PERMITE EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS ÁREAS DE ACCESO PÚBLICO Y LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL DE MÁS DE 1,000 M² DE ÁREA CONSTRUIDA, DESDE LA ACERA CORRESPONDIENTE HACIA UNA ZONA DE ATENCIÓN.	RNC III NTE A.060 Cap, II art. 4 art 11	RNE A.120 art.4, art 6			<p>1. ( ) IMPLEMENTAR RUTAS ACCESIBLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (RAMPA, SALVA-ESCALERA, ELEVADOR O SIMILAR)</p> <p>2. ( ) IMPLEMENTAR AREA DE ATENCION PARA PERSONA CON SILLA DE RUEDA, SIN OBSTRUIR CIRCULACION UBICACION:</p>
3.03	LAS SALIDAS DE ESCAPE CUENTAN CON PUERTAS QUE ABREN DESDE EL INTERIOR ACCIONADAS POR SIMPLE EMPUJE.	RNE A.130 art 5,6,7, 8; RNC III-XIII-10; RNC III-XIV-5 y RNC V-1-6.1 NFPA 101 -7.2.1.4 DS 42-F art 135	RNE A.130 art 5, 6, 7 y 8. NFPA 101 - 7.2.1.4 DS 42-F art 135			<p>1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE UBICACION:</p> <p>2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE APERTURA RAPIDO AL SIMPLE EMPUJE, DEL TIPO BARRA ANTIPANICO EN LA PUERTA DE SALIDA DE ESCAPE, AL EXCEDER LA CAPACIDAD A LOS 50 OCUPANTES</p> <p>3. ( ) CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE LA SALIDA DE ESCAPE CUANDO EN EL AMBIENTE SE ENCUENTREN MÁS DE 50 PERSONAS</p> <p>4. ( ) COLOCAR CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE "ESTA PUERTA DEBE PERMANECER SIN LLAVE DURANTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO", ADYACENTE Y VISIBLE DE LA PUERTA Y COLOCAR ELEMENTO DE SUJECCION.</p>
3.04	<p>LAS PUERTAS EN RUTAS O SISTEMAS DE EVACUACIÓN EN AMBIENTES CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS, LOCALES DE REUNIÓN MAYOR A 50 PERSONAS, LOCALES DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS, CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" (0.76 M - 1.12 M).</p> <p>EN UN AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS, LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE CUENTAN CON BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO DE DURACION COMO MAXIMO DE 15 SEGUNDOS.</p>	RNC III-XIII-10 RNC V-1-6.1	RNE A.130 art. 8 inciso d RNE A.130 art. 6, 7d; art 9 RNE A.080 art 13-b			<p>INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO A UNA ALTURA DE 30"- 44" EN PUERTAS UBICADAS EN RUTAS DE EVACUACIÓN EN:</p> <p>1. ( ) AMBIENTE CON CARGA DE OCUPACIÓN MAYOR A 100 PERSONAS UBICACION:</p> <p>2. ( ) AMBIENTE DE REUNIÓN, AMBIENTES DE OFICINA, DE OCUPACIÓN MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION:</p> <p>3. ( ) AMBIENTE DE SALUD Y ÁREAS DE ALTO RIESGO CON MÁS DE 5 PERSONAS UBICACION:</p> <p>4. ( ) INSTALAR BARRA ANTIPÁNICO Y CIERRE AUTOMÁTICO EN LAS PUERTAS DE LAS ESCALERAS DE ESCAPE DEL AMBIENTE DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS CON CAPACIDAD MAYOR A 50 PERSONAS UBICACION:</p>
3.05	LAS PUERTAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BA	RNC V-1-6.3	RNE A.20 art 19			<p>( ) COLOCAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 0.90 M Y 1.20 M DE ALTURA EN LAS PUERTAS. UBICACION:</p>
3.07	LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO DE LOS AMBIENTES DONDE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES O FUNCIONES DE ALTO RIESGO DE FUEGO, ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE REFUGIO, ENTRE OTROS; CUENTAN CON CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR AL 75% DE LA RESISTENCIA DE	RNC V-II-10.7 NTP 350.063.1 D.S. 042 F art 128, 12	A 010 art° 26, 27 A-130 art° 6, 8, 10, 11, 14 NTP 350.063.1 D.S. 042 F			<p>1. PRESENTAR DOCUMENTACION DE RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR AL 75% DE LA RESISTENCIA DE LA CAJA DE ESCALERA A LA QUE SIRVEN, DE PUERTAS Y DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO EN LAS ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ÁREAS DE REFUGIO, ENTRE OTROS.</p> <p>1.1 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNE, PRESENTAR CERTIFICACION UBICACION:</p> <p>1.2 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNC, PRESENTAR CONSTANCIA DE RESISTENCIA AL FUEGO, FIRMADO POR ING. MECÁNICO.</p> <p>2. REEMPLAZAR LAS PUERTAS Y DISPOSITIVOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS CONTRAFUEGO</p> <p>2.1 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNE,</p>

	RESISTENCIA AL FUEGO NO MENOR AL 75% DE LA RESISTENCIA DE LA CAJA DE ESCALERA A LA QUE SIRVEN.		A. 060 art. 13 NTP 350.063.1		2.2 ( ) EN EDIFICACIONES VERIFICADAS POR EL RNC, REEMPLAZAR Y PRESENTAR CONSTANCIA DE RESISTENCIA AL FUEGO, FIRMADO POR ING. MECÁNICO. UBICACION: 3. DAR MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS Y/O DISPOSITIVOS CONTRAFUEGO: 3.1. ( ) CIERRE AUTOMÁTICO, EN: _____ 3.2. ( ) BARRA ANTIPÁNICO, EN: _____ 3.3. ( ) BISAGRA, EN: _____ 3.4. ( ) MARCO, EN: _____ 3.5. ( ) BANDA INTUMESCENTE, EN: _____
3.06	LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS SE UBICAN A MÁXIMO 15m DE DISTANCIA Y ABRE HACIA AFUERA.	NTP 350.302-2009 art 5.1.2 - c UNE 60601 art 6.1.3	NTP 350.302-2009 art 5.1.2 - c UNE 60601 art 6.1.3		1. ( ) APERTURAR UNA PUERTA EN LA SALA DE CALDERAS A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 15m Y QUE ABRA HACIA AFUERA UBICACION: 2. ( ) CAMBIAR EL GIRO DE APERTURA HACIA AFUERA, DE LA PUERTA DE LA SALA DE CALDERAS UBICACION:
3.07	EN LOS LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS PUERTAS DE SALIDAS DE EMERGENCIA SON ADECUADAS EN CUANTO A SU UBICACIÓN Y DIMENSIONES, DE 1.80M MIN EN ZONAS DE PROCESOS	RNC III-XII-5 DS 42-F art 136, 137			1. ( ) ACONDICIONAR CON ANCHO MINIMO DE 1.80M EN PUERTA DE AMBIENTES DE PROCESOS UBICACION: 2. ( ) APERTURAR UNA PUERTA CON ANCHO MINIMO DE 1.80M EN PUERTA DE AMBIENTES DE PROCESOS UBICACION:
3.08	EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LA DIMENSIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO, COMUNICACIÓN Y SALIDA CUMPLEN CON LOS ANCHOS MÍNIMOS (INGRESO PRINCIPAL 1.00 M, DEPENDENCIAS INTERIORES 0.90 M Y DE ACUERDO A LA VERIFICACIÓN INDICADA EN EL ITEM 2.03	RNC III-XIV-5; V-I-6.2	RNE A.080 art 10		1. ( ) IMPLEMENTAR UNA PUERTA EQUIDISTANTE A LA PUERTA EXISTENTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M. EN ZONA DE INGRESO PRINCIPAL 2. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA PUERTA EXISTENTE A UN ANCHO MÍNIMA DE _____ m UBICACION:
3.10	EN AMBIENTE DE PRODUCCION INDUSTRIAL, LAS SALIDAS DE EMERGENCIA SON ADECUADAS EN CUANTO A SU UBICACIÓN Y DIMENSIONES.	D.S. Nº 42-F Art 136, 137	D.S. Nº 42-F Art.136, 137		1. ( ) ACONDICIONAR LA SALIDA DE EMERGENCIA A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.12 M HACIA UNA ZONA SEGURA UBICACION: 2. ( ) APERTURAR SALIDAS DE EMERGENCIA ADICIONALES CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.12 M HACIA UNA ZONA SEGURA UBICACION:
3.11	LAS PUERTAS QUE DEN ACCESO A ESCALERAS NO SE ABREN DIRECTAMENTE SOBRE ESCALONES, SINO SOBRE UN DESCANSO DE ANCHO IGUAL AL DE LA PUERTA PERO NUNCA MENOS DE 1.00M DE ANCHO.	DS 42-F art art 130 RNC III-XIII-10	DS 42-F art 130 RNE A.010 art 26 indice b-7		( ) REUBICAR PUERTA DE LOS ESCALONES DE LA ESCALERA A UNA DISTANCIA CUYO ANCHO SERÁ POR LO MENOS, IGUAL AL ANCHO DE LA PUERTA. UBICACION:

4.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: CORREDORES / RAMPAS

4.01	LAS RAMPAS QUE SE UBICAN EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNA PENDIENTE MENOR O IGUAL A 12% Y CUMPLEN CON LAS CONDICIONES ESPECIFICADAS EN LA NORMA.	RNC NTE A.060 Art 9	RNE A. 130 art16; RNE A 10art 32; RNE A. 120 art.9, 10d		1. ( ) ADECUAR LA PENDIENTE MAXIMA DEL ( ) % Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR RAMPA CON PENDIENTE MAXIMA DEL 12%, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, UBICACION: 3. ( ) IMPLEMENTAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA, UBICACION: 4. ( ) IMPLEMENTAR BARANDAS DE PROTECCIÓN A LA ALTURA DE 0.80 M, EN RAMPAS DE DESNIVELES MAYORES DE 0.30 M, UBICACION:
4.02	LAS CIRCULACIONES POR PASAJES, ESCALERAS, ACCESOS, SALIDAS Y RUTAS DE EVACUACIÓN NO PRESENTAN OBSTRUCCIONES.	RNC V-I-2; D.S. Nº 42-F Art. 66, 67, 68	RNE A.130 art 13 D.S. Nº 42-F Art.66, 67, 68		1. RETIRAR OBSTÁCULOS DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO, MANTENIENDO EL ANCHO REQUERIDO EN: 1.1 ( ) ACCESOS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN UBICACION: 1.2 ( ) RUTAS DE EVACUACION UBICACION: 1.3 ( ) PASAJES DE CIRCULACIÓN UBICACION: 1.4 ( ) CIRCULACIONES INTERNAS EN AMBIENTE UBICACION: 2 ( ) RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACIÓN EN LA ESCALERA UBICACION:
4.03	LOS ESCAPES O SALIDAS CONDUCEN DIRECTAMENTE A LA CALLE O PERMITEN LA COMUNICACIÓN CON ÉSTA POR PASILLOS DE UN ANCHO MÍNIMO IGUAL A LA SUMA DE LOS ANCHOS DE TODAS LAS CIRCULACIONES QUE CONDUZCAN A ELLOS	RNC III-XIII-2; V-I-1.3; III-XIV-2; III-XI-3	RNE GE.040 Art. 11 y 12		1. ( ) INCREMENTAR LOS ESCAPES O SALIDAS CON LOS ANCHOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LOS LOCALES DE ESPECTULOS Y/O CENTRO DE REUNION. 2. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LOS ESCAPES O SALIDAS EXISTENTES EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DEL LOCAL DE ESPECTÁCULOS. 3. ( ) ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN DEL LOCAL AL ANCHO LIBRE NO MENOR DE 1.20 M. UBICACION:
4.04	DENTRO DE LAS ÁREAS DE PRODUCCION - LOS PASILLOS ENTRE MAQUINAS, EQUIPOS Y OTROS, PRESENTAN UN ANCHO MÍNIMO DE 0.60M - LOS PASAJES, PASADIZOS QUE SIRVEN PARA EVACUACION, PRESENTAN UN ANCHO MÍNIMO DE 1.120M - LOS PASADIZOS ESTAN DIMENSIONADOS PARA EVITAR AGLOMERACIONES	DS 42 F art 119 ,art 121, art122	DS 42 F art 119 , art 121		1. ( ) ACONDICIONAR LOS PASILLOS CON UN ANCHO MINIMO DE 0.60M UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR LOS PASAJES CON UN ANCHO MINIMO DE 1.12M UBICACION: 3. ( ) ACONDICIONAR PASAJES CON LOS ANCHOS SEGÚN CANTIDAD DE AFORO DEL AMBIENTE DE PRODUCCION UBICACION:

4.04	EN ZONAS DE <b>COMEDORES</b> , LA DISTANCIA ENTRE EL RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS CUENTA CON 0.50 M COMO MÍNIMO, CON DISTRIBUCION FUNCIONAL PERMITIENDO LA ADECUADA CIRCULACION DE LAS PERSONAS, EVITANDO AGLOMERACIONES TANTO AL INGRESO COMO A LA SALIDA.	RNC - RS 019-81-SA/DVM art. 2.4; RNC Restaurantes III art 6-9; 7-F; 8-F; 9-b; 10-1.4, RM N° 363-2005/ MINSA art 21	RM N° 363-2005/MINSA art 21			<p>1. ( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CONSIDERANDO COMO MÍNIMO 0.50 M ENTRE RESPALDARES DE SILLAS, EN ZONAS DE CIRCULACION INTERNA. UBICACIÓN:</p> <p>2. ( ) REDISTRIBUIR EL MOBILIARIO CONSIDERANDO MÍNIMO 1.20M DE ANCHO, EN ESPACIO LIBRE COLINDANTE A PUERTA DE INGRESO O SALIDA. UBICACIÓN:</p>	
5.- VÍAS DE CIRCULACIÓN POR: ESCALERAS / ASCENSORES / OTROS							
5.01	EL <b>NÚMERO, TIPO Y ANCHO</b> DE ESCALERAS (INTEGRADAS / EVACUACIÓN) CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACIÓN, AL USO Y ALTURA DE LOCAL	RNC III-XI-4, RNC V-II-10.6, RNC V-II-10.7	RNE A.010 Cap VI Normas de acuerdo al giro del local.			<p>1. ( ) CONSTRUIR UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACIÓN:</p> <p>2. ( ) ADECUAR A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO LA ESCALERA EXISTENTE, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACIÓN:</p> <p>3. ( ) ADECUAR LA ESCALERA INTEGRADA A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, EN EDIFICACIONES DE HASTA 04 PISOS, CON RNC. UBICACIÓN:</p>	
5.02	LAS ESCALERAS <b>COMUNICAN TODOS LOS NIVELES</b> DE LAS EDIFICACIONES Y SON CONTÍNUAS DESDE EL PRIMER HASTA EL ÚLTIMO PISO, ADEMÁS ESTAN INTERCOMUNICADAS ENTRE SÍ POR PASADIZOS	RNC III-X-13.5; RNC III-X-15	RNE A 0.10 art 26 b-2			<p>1. ( ) COMPLETAR LA ESCALERA PARA LOGRAR LA CONTINUIDAD EN TODOS LOS NIVELES (INCLUYE SOTANOS). UBICACIÓN:</p> <p>2. ( ) INTERCOMUNICAR LAS ESCALERAS POR INTERMEDIO DE PASADIZOS, EN TODOS LOS PISOS. UBICACIÓN:</p>	
5.03	LAS ESCALERAS CUMPLEN CON LAS <b>CARACTERÍSTICAS</b> NORMADAS DE: NÚMERO DE PELDAÑOS, DIMENSIONES DE PASOS, CONTRAPASOS, DESCANSOS Y BARANDAS.	RNC III-X-13.5, 13.9, 13.10; 13.11 8, III-XIV Art. 7	RNE A. 010 art. 26 b-2, art 27 a, art 29 RNE A.130 art. 22, 23			<p>1. ADECUAR LA ESCALERA CON: 1.1 ( ) MÁXIMO 17 PELDAÑOS ENTRE DESCANSOS UBICACIÓN:</p> <p>1.2. ( ) PASOS DE 0.25 M PARA OFICINAS, ( ) 0.28 M PARA COMERCIO, ( ) 0.30 M PARA LOCALES DE AFLUENCIA MASIVA UBICACIÓN:</p> <p>1.3. ( ) 0.18 M DE ALTURA DE CONTRAPASO COMO MÁXIMO UBICACIÓN:</p> <p>2. ( ) COLOCAR PASAMANOS A AMBOS LADOS, ( ) SEPARADOS DE LA PARED MÁXIMO A 0.05 M, ( ) CON ESPESOR MÁXIMO DE 0.05 M UBICACIÓN:</p> <p>4. ( ) IMPLEMENTAR BARANDA A UNA ALTURA DE 0.90 M COMO MÍNIMO UBICACIÓN:</p> <p>5. ( ) INCREMENTAR ANCHO DE ESCALERA SEGÚN CÁLCULO DE AFORO UBICACIÓN:</p>	
5.04	LAS <b>ESCALERAS DE EVACUACIÓN</b> CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.	RNC V-II-10.6; RNC V-II-10.7 DS 42-F art 124, 125, 126, 128	RNE A.10 art 27 DS 42-F art 124, 125, 126, 128			<p>1. ( ) <b>CONSTRUIR</b> UNA NUEVA ESCALERA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACIÓN:</p> <p>2. ( ) <b>ADECUAR</b> LA ESCALERA EXISTENTE POR OTRA A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M, QUE PERMITA UNA EVACUACIÓN SEGURA (RNE EN TODAS LAS EDIFICACIONES, RNC EN EDIFICACIONES DE MÁS DE 04 PISOS). UBICACIÓN:</p> <p>3. IMPLEMENTAR EN ESCALERA DE EVACUACION CON: 3.1 ( ) <b>PUERTAS CORTAFUEGO</b> CON RESISTENCIA MÍN. DE LAS 3/4 PARTES DE LA RESISTENCIA DEL MURO UBICACIÓN:</p> <p>3.2. ( ) <b>ELEMENTO DE CIERRE AUTOMATICO</b> UBICACIÓN:</p> <p>3.3. ( ) <b>COLOCAR BARRA DE ANTIPANICO</b> UBICACIÓN:</p> <p>3.4. ( ) <b>COLOCAR BARRA DE RESTRICCIÓN</b> DE ACCESO AL SÓTANO UBICACIÓN:</p> <p>3.5. ( ) <b>VESTIBULO PREVIO</b> DE ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M UBICACIÓN:</p> <p>4. ( ) <b>CONSTRUIR MURO DE CIERRE</b> CON RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 02 HORAS, EN CAJA DE ESCALERA UBICACIÓN:</p> <p>5. ( ) <b>CLAUSURAR TODA ABERTURA (VENTANA)</b> A UNA DISTANCIA MIN DE 6.00 M DE VENTANA DE CAJA DE ESCALERA. UBICACIÓN:</p>	

					6. ( ) RETIRAR MATERIALES UBICADOS EN ESPACIO DEBAJO DE TRAMOS DENTRO DE CAJA DE ESCALERAS UBICACIÓN:		
					7. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS, MATERIALES COMBUSTIBLES EN LA ESCALERA UBICACIÓN:		
					8. ( ) CLAUSURAR ACCESOS A DUCTOS Y MONTANTES, EXCEPTO LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO UBICACIÓN:		
5.05	EN LAS ESCALERAS INTEGRADAS Y ESCALERAS DE EVACUACIÓN NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTÁCULOS	RNC V-I-2	RNE A.130 art. 13		1. ( ) RETIRAR PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE OBSTACULICEN LA EVACUACIÓN EN LA ESCALERA UBICACIÓN:		
5.06	EN CASO QUE LA EDIFICACIÓN CUENTE CON UNA ESCALERA DE EVACUACIÓN DEL TIPO PRESURIZADO, ÉSTA CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.	RNE A.010 Art. 26 b.3, A.130 Sub. Cap. IV Art. 31	RNE A.010 art. 26 b.3, A.130 art. 31		1. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA CAJA DE ESCALERA, PARA UNA FÁCIL APERTURA (QUE AL ABRIR LA PUERTA NO IMPLIQUE UNA FUERZA MAYOR A 30 LBF). UBICACIÓN:		
5.07	LA CAJA DE ESCALERA TIENE CERRAMIENTO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE: 1 HORA EN CASO QUE TENGA HASTA 15 M DE ALTURA; 2 HORAS EN CASO QUE TENGAN DESDE 15M A 72M DE ALTURA; 3 HORAS EN CASO TENGAN DESDE 72M DE ALTURA A MAS.		DS 005-14 RNE A.010 art.26, B-14		ACONDICIONAR CAJA DE ESCALERA, CON CERRAMIENTO DE RESISTENCIA MIN DE: 1. ( ) 01HORA EN EDIFICACION DE HASTA 15M DE ALTURA UBICACIÓN: 2. ( ) 02 HORAS EN EDIFICACION DE 15M HASTA 72M DE ALTURA UBICACIÓN: 3. ( ) 03 HORAS EN EDIFICACION DE MAS DE 72M DE ALTURA UBICACIÓN:		
5.08	LA ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA.- TIENE VANO ABIERTO AL EXTERIOR A MINIMO 6M DE UN VANO DE LA EDIFICACION A LA QUE SIRVE, LA SEPARACION TIENE UNA RESISTENCIA LA FUEGO NO MENOR DE 1 HORA UBICADA EN EDIFICACION MENOR DE 30M DE ALTURA, CON EXCEPCIONES EN: 1. EDIFICACIONES EXISTENTES, LA ESCALERA ADICIONAL DE EVACUACION, ES DEL TIPO ABIERTA HASTA 60M DE ALTURA 2. EDIFICACIONES NUEVAS, LA ESCALERA TIPO ABIERTA ES ILIMITADA, MINIMIZANDO EL EFECTO DE VERTIGO, POR IMPACTO VISUAL.	DS 005-14 RNE A.010 art.26, B.4	DS 005-14 RNE A.010 art. 26, B.4		1. CLAUSURAR VANO ABIERTO AL EXTERIOR DE CAJA DE ESCALERA DE EVACUACION TIPO ABIERTA, A MINIMO 6M DE UN VANO (VENTANA) DE LA EDIFICACION EXISTENTE: 1.1 ( ) EDIFICACION DE ALTURA MENOR DE 30M UBICACION: 1.2 ( ) EDIFICACION DE ANTES DEL 09-05-2014, CON ALTURA MENOR DE 60M UBICACION: 3. ( ) ACONDICIONAR ESCALERA TIPO ABIERTA, MINIMIZANDO EL IMPACTO POR VERTIGO EN EDIFICACION CON ALTURA MAYOR DE 60ML, EN EDIFICACIONES CONSTRUIDAS DEPUES DEL 09-05-2014. UBICACION:		
5.09	EXISTE UNA ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS DE RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA, EN UNA EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA PROTEGIDA AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13,		DS 005-14 RNE A.010 art. 26, B.5		EN EDIFICACIÓN NO MAYOR A 15M DE ALTURA: 1. ( ) ACONDICIONAR LA CAJA DE ESCALERA CERRADA CON MUROS Y PUERTAS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 1 HORA UBICACION: 2. ( ) LEVANTAR LA OBSERVACION DE ACUERDO AL ITEM 4.02.01 DE SEGURIDAD, QUE DEBE PROTEGER A LA EDIFICACIÓN, AL 100% CON ROCIADORES SEGÚN NFPA 13. UBICACION:		
5.10	EN LA SALA DE CALDERAS EXISTEN SUFICIENTES ESCALERAS Y PLATAFORMAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	D.S.Nº 42 F art 482 NTP 350.302-2009 art 5.2.1-b)	D.S.Nº 42 F art 482 NTP 350.302-2009 art 5.2.1-b)		1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR PLATAFORMAS PARA INSPECCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS UBICACION:		
5.11	EXISTE UNA PROTECCION AL VACIO O ANTEPECHO DE UNA ALTURA MINMA DE 0.90M, PARA EVITAR LA CAÍDA DE PERSONAS EN ABERTURA AL: EXTERIOR, MEZANINE, COSTADO ABIERTO DE ESCALERA, DESCANSO, PASAJE ABIERTO, RAMPA, BALCÓN, TERRAZA, VENTANA DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR SOBRE EL SUELO ADYACENTE, O COLINDANTES A ZANJAS POZOS O ABETURAS PELIGROSAS (DE 0.30 A 1.00 M).	RNC NTE 0.60 Art. 11 DS 42-F art 72, 74, 75, 81, 91, 548	RNE A.010 art. 33 DS 42-F art 72, 74, 75, 81, 91, 548		1. ( ) CONSTRUIR BARANDA O PARAPETO DE 0.90 M DE ALTURA, COMO MÍNIMO UBICACIÓN: 2. ( ) COLOCAR BARRAS DE PROTECCIÓN O BARANDA, HASTA UNA ALTURA DE 0.90 M EN COSTADO ABIERTO DE ESCALERA. UBICACIÓN: 3. ( ) COLOCAR RESGUARDO DE BARANDA O CUBIERTA RESISTENTE SOBRE ZANJAS, POZOS O ABERTURAS PELIGROSAS UBICACIÓN:		
5.12	SE CUENTAN CON ACCESO SEGURO A ESPACIO TECNICOS COMO: TANQUE ELEVADO, CUARTO DE BOMBAS, CUARTO DE ASCENSORES, EQUIPOS Y OTROS SIMILARES.		D.S. 055-2010-EM Art. 361		1. ( ) IMPLEMENTAR ESCALERA METÁLICA TIPO GATO de 0.56m DE ANCHO CON BASTONES DE APOYO SUPERIOR DE ALTURA MINIMA 0.90 M, CON REJILLA DE PROTECCION A PARTIR DE 2.00 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO. LA SEPARACIÓN ENTRE TRAVESAÑOS SERÁ ENTRE 25 CM Y 30 CM Y SEPARADOS DE LA PARED A UNA DISTANCIA MAYOR O IGUAL A 15 CM UBICACION: 2. ( ) IMPLEMENTAR CANASTILLA DE PROTECCIÓN A PARTIR DE 2.00 M DE ALTURA HASTA LA PARTE SUPERIOR DE LOS BASTONES DE APOYO. UBICACION: 3. ( ) IMPLEMENTAR BASTONES DE APOYO SUPERIOR A LA ESCALERA TIPO GATO, DE ALTURA MÍNIMA 0.90M, YA SEA FIJO O MÓVIL. UBICACION:		

						4. ( ) IMPLEMENTAR CON PASARELAS DE ANCHO MÍNIMO DE 0.90M, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y CON BARANDAS DE 0.90M DE ALTURA UBICACION:		
5.13	LA AZOTEA CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO, CUENTA CON ACCESO Y PARAPETO DE SEGURIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M	RNC NTE A.060 Art. 11.3; RNC VII-I-3.12	RNE A.010 art. 33; GE.040 art. 14			1. ( ) HABILITAR ACCESO CON ESCALERA TIPO GATO A AZOTEA, HACIA ZONAS CON EQUIPOS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO COMO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TABLEROS ELECTRICOS, SHILLER Y SIMILARES 2. ( ) COMPLETAR A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M EL PARAPETO O BARANDA DE AZOTEA. UBICACION: 3. ( ) HABILITAR ACCESO HACIA AZOTEA CON ANCHO MÍNIMO DE 0.60 M EN ZONA DE PASE DE ESCALERA DE GATO. UBICACION:		
5.14	LOS CORREDORES Y ESCALERAS DE ESCAPE SE ENCUENTRAN LIBRES DE ABERTURAS CORRESPONDIENTES A LOS DUCTOS DE BASURA O SIMILARES.	RNC V-II-10.4				1. ( ) CLAUSURAR ABERTURAS DE DUCTOS DE BASURA O SIMILARES UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR PUERTAS DE SEGURIDAD ABERTURAS DE DUCTOS DE BASURA O SIMILARES UBICADOS EN LAS RUTAS DE EVACUACION		
5.15	EN LA INDUSTRIA, SE CUENTA CON ESCALERA TIPO CARACOL QUE PERMITE LA COMUNICACIÓN EXCLUSIVAMENTE DE UN PISO A OTRO, CUYA CAPACIDAD DE EVACUACIÓN NO ES MAYOR A CINCO PERSONA Y EN EDIFICACION DE RIESGO LIGERO	RNE A.130 Cap. I-II-18-d; D.S. N° 42-F título II cap I sección VI	RNE A.130 art 18-dDS 005-14 RNE A.010 art 26, B-20			1. ( ) CONSTRUIR UNA ESCALERA DE PELDAÑOS TIPO CARACOL EN AMBIENTES DE MÁXIMO CINCO PERSONAS UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR ESCALERA CARACOL POR UNA TIPO RECTA, POR SER ESCALERA QUE SIRVE MAS DE 5 PERSONAS Y/O EN EDIFICACION DE RIESGO MAYOR AL LIGERO UBICACION: 3. ( ) RETIRAR ESCALERA CARACOL EN NIVELES SUPERIORES AL 2DO NIVEL UBICACION:		
5.16	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS CON MÁS DE 4 PELDAÑOS ESTÁN PROTEGIDAS CON BARANDAS EN EL LADO ABIERTO Y LAS ESCALERAS ENCERRADAS LLEVAN POR LO MENOS UN PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA.	D.S. N° 42-F Art. 79	D.S. N° 42-F Art. 79			1. ( ) COLOCAR BARANDA EN LADO ABIERTO DE ESCALERAS O ESCALINATAS CON MÁS DE 04 PELDAÑOS. UBICACION: 2. ( ) COLOCAR PASAMANOS EN EL LADO DERECHO DE BAJADA DE LA ESCALERA O ESCALINATA UBICACION:		
5.17	EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ESCALERAS EXTERIORES DE ESCAPE SON DE MATERIALES INCOMBUSTIBLES Y CONDUCCION DIRECTAMENTE A LA CALLE O POR MEDIO DE UN PASAJE RESISTENTE AL FUEGO.	D.S. N° 42-F Art. 126	D.S. N° 42-F Art. 126			1. ( ) CONSTRUIR UNA ESCALERA EXTERIOR DE MATERIAL INCOMBUSTIBLE UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR UN PASAJE CON RESISTENCIA AL FUEGO MÍNIMO DE 02 HORAS UBICACION:		
<b>6.- ACABADOS</b>								
6.01	LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES.	NTE A.060 Art. 5	RNE A.120 art. 5 a y f			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL PISO INESTABLE. UBICACION: 2. MATERIA ANTIDESLIZANTE 2.1 ( ) ACONDICIONAR EL PISO DE LA ESCALERA CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE UBICACION: 2.2 ( ) COLOCAR BANDA SEÑALIZADORA Y/O ANTIDESLIZANTE EN CAMBIO DE NIVEL UBICACION: 3. ( ) COLOCAR PISO ANTIDESLIZANTE, EN AREAS DE CIRCULACION. UBICACION: 4. ( ) FIJAR LA ALFOMBRA O TAPIZON AL PISO EN TODOS SUS BORDES Y COLOCAR PLATINAS. UBICACION:		
6.02	EN AREAS HUMEDAS, LOS PISOS SON DE MATERIAL IMPERMEABLE, ANTIDESLIZANTE Y LISO Y CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS.  EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS ÁREAS HÚMEDAS ESTÁN CUBIERTAS CON MATERIALES IMPERMEABLES Y LOS PISOS EN GENERAL SON DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE Y NO ESTÁN PULIDOS.	RNC - N.T. Mercado de abastos D.A. N° 1166. NTE A.060 Art. 5 Directiva N° 029-DRELM-UGI/IE-ER-2005	RNE A.070 Art. 13, 14, 16  RNE A.040 Art.10 b y c.			1. ( ) ACONDICIONAR LAS ZONAS HÚMEDAS CON PISOS DE ACABADO IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE. UBICACION: 2. ( ) ACONDICIONAR PISO CON PENDIENTE DE POR LO MENOS 1.5% HACIA LAS CANALETAS O SUMIDEROS, EN ZONAS HÚMEDAS UBICACION: 3. ( ) ACONDICIONAR LOS PISOS PULIDOS EN PATIOS EN PISOS ANTIDESLIZANTES. UBICACION:		
6.03	LA CARPINTERIA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO, ESTA ADECUADAMENTE FIJADA EN SUS COMPONENTES, PARA PUERTAS, VENTANAS, REJAS, BARANDAS, ETC.	RNC VII-II-6				1. FIJAR ELEMENTO DE CARPINTERIA DE: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN: 2. FIJAR CARPINTERIA METALICA EN: ( ) PUERTAS, EN: ( ) VENTANAS, EN: ( ) REJAS, EN: ( ) BARANDAS, EN: ( ) _____ EN:		

						<p>3. REEMPLAZAR ACCESORIO DE:                  ( ) CERRADURA DE PUERTA; EN:                  ( ) CIERRE AUTOMATICO; EN:                  ( ) BARRA ANTIPANICO; EN:                  ( ) BARRA DE RESTRICCIÓN A SOTANO; EN:                  ( ) PASAMANOS EN:                  ( ) _____ EN:</p>			
6.04	<p>LOS ELEMENTOS DE ACABADOS PRESENTAN DURABILIDAD SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR PERMANENCIA DE LOS ELEMENTOS EN FORMA INALTERADA, CONSIDERANDO LA ACCIÓN DE <b>AGENTES DETERIORANTES</b> TALES COMO AGENTES FÍSICOS, CAMBIOS DE TEMPERATURA, HELADAS, ETC., PARASITOS U OTROS INSECTOS, LA HUMEDAD, REACTIVOS QUÍMICOS SI LOS HUBIERA.</p>	<p>RNC VII-II-5.5.6, RNC VII-II-5.6.1</p>				<p>1. REEMPLAZAR EL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE:                  ( ) PISO, EN:                  ( ) CIELORASO, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN:                  ( ) CERRAJERIA, EN:</p> <p>2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE:                  ( ) PISO, EN:                  ( ) CIELORASO, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN:                  ( ) CERRAJERIA EN:</p>			
6.05	<p>NO PRESENTAN RIESGO DE <b>DESPRENDIMIENTO</b>, LOS ELEMENTOS DE ACABADO INSTALADOS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRADOS A LA EDIFICACIÓN COMO: PISOS, CIELORASOS, RECUBRIMIENTO DE PAREDES Y TECHOS, CERRAJERIA</p> <p>LOS ESCAPES O SALIDAS CONDUCEN DIRECTAMENTE A LA CALLE O PERMITEN LA COMUNICACIÓN CON ÉSTA POR PASILLOS ESTÁN DEFENDIDOS DE DESPRENDIMIENTOS DE MOLDURAS U OTROS OBJETOS.</p>	<p>RNC III-XIII-2 ; III-XIV-2; III-XI-3 RNC V-I-1.3; VII-II-9.1, RNC VII-II-5.5.1, VII-5.5.6, VII-II-5.6.1</p> <p>RNE GE.040 art. 11 y 12;</p>				<p>1. FIJAR ELEMENTO DE ACABADO DE:                  ( ) PISO, EN:                  ( ) CIELORASO, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN:                  ( ) CERRAJERIA EN:</p> <p>( ) FIJAR LAS MOLDURAS U OTROS OBJETOS ( ) ESTANTES, ( ) ANAQUELES, ( ) ARMARIOS, ( ) CASILLEROS, UBICADOS EN CIRCULACIONES HACIA ESCAPES O SALIDAS; A MUROS, TECHOS, PISOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE ACABADO.</p> <p>UBICACION:</p> <p>2. ( ) DAR MANTENIMIENTO LOS ELEMENTO DE ACABADO DETERIORADO DE:                  ( ) PISO, EN:                  ( ) CIELORASO, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE PAREDES, EN:                  ( ) RECUBRIMIENTO DE TECHO, EN:                  ( ) CERRAJERIA EN:</p>			
6.07	<p>EXISTEN <b>REFUGIOS HORIZONTALES</b> A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO, EN EDIFICACIONES CON EVACUACIONES HORIZONTALES COMO INDUSTRIAS Y PARA PROPORCIONAR PROTECCIÓN A DISCAPACITADOS QUE NO PUEDAN EVACUAR POR SUS PROPIOS MEDIOS EN CUALQUIER TIPO DE EDIFICACIÓN.</p>		<p>RNE A.130 artº 14; A.130 artº 42 al 51; NTP 350.063.1</p>			<p>1. ( ) IMPLEMENTAR REFUGIOS HORIZONTALES A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN HORIZONTAL.</p> <p>UBICACION:</p> <p>2. ( ) ADECUAR LOS REFUGIOS HORIZONTALES EXISTENTES, A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO</p> <p>UBICACION:</p>			
6.08	<p>LAS <b>SALAS DE CALDEROS</b> EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DONDE SE FABRIQUEN, EMPLEEN O MANIPULEN MATERIAL EXPLOSIVO O ALTAMENTE INFLAMABLE, O EN COLINDANCIA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO, O VÍAS DE EVACUACION, SE ENCUENTRAN CERRADOS COMPLETAMENTE CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO DE MÍNIMO 2 HORAS.</p>	<p>RNC V-II-14.2; D.S. N° 42 F Art. 457, 458</p>	<p>RNE EM 100 Art. 9; NTP 350.302-2009 Art 6.1.2-a); UNE 60601 Art 6.1.1, 6.2.1 RNE EM.060 ART. 7</p>			<p>1. ( ) ACONDICIONAR CERRAMIENTO CON UN MURO DE ESPESOR 17CM COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DONDE SE ALMACENAN MATERIALES EXPLOSIVOS O ALTAMENTE INFLAMABLES.</p> <p>UBICACION:</p> <p>2. ( ) CONSTRUIR UN MURO CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 2 HORAS COMO MÍNIMO, EN SALA DE CALDEROS QUE COLINDA CON AMBIENTES DE USO PÚBLICO O VÍAS DE EVACUACIÓN.</p> <p>UBICACION:</p> <p>3. ( ) REUBICAR VÍAS DE EVACUACIÓN A UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 3.00 M DE LA SALA DE CALDEROS, QUE EN LA COLINDANCIA NO TIENE MURO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS.</p> <p>UBICACION:</p>			
6.09	<p>EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LAS ACTIVIDADES CON <b>ELEVADO PELIGRO DE FUEGO</b> SE DESARROLLAN DENTRO DE AMBIENTES ASILADOS CON PUERTAS CORTAFUEGO Y CON MUROS RESISTENTES AL FUEGO O CON REVESTIMIENTO DE MATERIAL IGNÍFUGO CON RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO.</p>	<p>RNC III-XII-12; RNC V-III-1.2; D.S. N° 42-F Art. 115; 116</p>	<p>RNE A.060 art. 13; D.S. N° 42-F art. 115, art. 116; EM 100 art. 4.2</p>			<p>1. ( ) ACONDICIONAR MUROS CON UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO</p> <p>UBICACION:</p> <p>2. ( ) ACONDICIONAR LOS MUROS EXISTENTES CON REVESTIMIENTO IGNÍFUGO DE UNA RESISTENCIA AL FUEGO DE 02 HORAS COMO MÍNIMO.</p> <p>UBICACION:</p> <p>3. ( ) INSTALAR PUERTA CORTAFUEGO</p> <p>UBICACION:</p> <p>4. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LA PUERTA CORTAFUEGO</p> <p>UBICACION:</p>			
<b>7.- VARIOS</b>									
7.01	<p><b>VENTILACION</b> EN LOCALES DE TIPO INDUSTRIAL, LOS AMBIENTES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN.</p>	<p>D.S. N° 42-F artº 65, 100, 101</p>	<p>RNE A.060 art. 9; D.S. N° 42-F art. 65, 100, 101; A.010, art. 51 y 52; EM 030 art 6, art 9, art 10 indice 3</p>			<p>1. ( ) APERTURAR UN VANO (PUERTA, VENTANA) HACIA EL EXTERIOR, CUYA ÁREA NO SERÁ MENOR AL 5% DE LA SUPERFICIE DEL AMBIENTE QUE SE VENTILA.</p> <p>UBICACION:</p> <p>2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN QUE ASEGURE LA EVACUACIÓN DEL AIRE VICIADO Y LA INTRODUCCIÓN DE AIRE FRESCO.</p> <p>UBICACION:</p>			
	<p><b>VENTILACION EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SÓTANOS CUENTAN</b></p>		<p>RNF A.080 art</p>			<p>1. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL LOCAL</p> <p>UBICACION:</p>			

7.02	VENTILACIÓN EN LOS ESTACIONAMIENTOS EN SUTANOS CUENTAN CON VENTILACIÓN NATURAL O CUENTAN CON SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA	RNC III-XI-8	22 RNE A. 010 art. 53, EM 0.30 Art. 11			2. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN MECÁNICA, FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACIÓN:
7.04	EN LAS EDIFICACIONES DONDE SE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y EN INDUSTRIAS CON MAS DE 1,000 M2 DE AREA UTILIZADA, TIENE MINIMO UN BAÑO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO CON: 1) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOSR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; 2) COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD; 3) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE.	RNC NTE A.060 art 16	RNE A.120 art 15			IMPLEMENTAR BAÑO PARA DISCAPACITADOS CON: 1. ( ) DOS BARRAS HORIZONTALES DE APOYO PARA INODORO, LATERAL Y POSTERIOSR DE 0.80M DE LARGO Y A 0.80M DE ALTURA; UBICACIÓN: 2. ( ) COLGADOR DE MULETAS A1.60M DE ALTURA, DE 12CM DE LONGITUD; UBICACIÓN: 3. ( ) CERRADURA TIPO PALANCA CON PROTUBERANCIA AL BORDE. UBICACIÓN:

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

B) INSTALACIONES SANITARIAS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:

1	AGUA FRIA					
1.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA , VÁLVULAS DE CONTROL Y/O ACCESORIOS EN GENERAL (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN, ETC.) SE ENCUENTRAN OPERATIVAS Y NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA.	S 226.2, S 222.1.07, S222.5.04	IS 010 ART° 2.3 ITEM G), ART° 2.1 ITEM L),ART 2.5 ITEM C)			1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: 3. ( ) REPARAR ACCESORIOS. UBICACIÓN:
1.02	LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS ESTAN FIJADAS A LAS ESTRUCTURAS EVITANDO ESFUZOS SECUNDARIOS EN LAS TUBERÍAS.	S 222.3.10	IS 010 ART° 2.3, ITEM K			DAR MANTENIMIENTO O REEMPLAZAR Y/O REPARAR LOS ELEMENTOS SUJETADORES DE LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS. UBICACIÓN:
2.00	AGUA CALIENTE					
2.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA CALIENTE NO PRESENTAN FUGAS Y CUENTAN CON VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN.	S 223.3, 223.1.03	IS 010 art. 3.1 f) art. 3.3			1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA QUE PRESENTAN FUGAS. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN: 3. ( ) REEMPLAZAR LOS ACCESORIOS. UBICACIÓN:
2.02	LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE CUENTAN CON DISPOSITIVOS PARA CONTROLAR EL EXCESO DE PRESIÓN Y DE TEMPERATURA EN LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE AGUA CALIENTE; LAS TUBERIAS SE ENCUENTRAN PROTEGIDAS, NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA Y DESCARGAN INDIRECTAMENTE AL SISTEMA DE DRENAJE EN LUGARES QUE NO CAUCEN ACCIDENTES.	S 223 ART 1.01,1.02, 1.04 1.05	IS 010 ART. 3.1 B, C, D,E			1. ( ) PROTEGER LAS TUBERIAS DE AGUA CALIENTE CON MATERIAL ADECUADO. UBICACIÓN: 2. ( ) REPARAR FUGAS DE AGUA CALIENTE. UBICACIÓN: 3. ( ) INSTALAR LA DESCARGA DE AGUA CALIENTE EN FORMA INDIRECTA, AL SISTEMA DE DRENAJE. UBICACIÓN: 4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE SELLADA y FIRMADA POR UN ING. SANITARIO.
3.00	TANQUES DE ALMACENAMIENTO , POZOS Y SISTEMAS DE BOMBEO DE AGUA					
3.01	LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.	S 222.4.06	IS 010 ART° 2.4 Item g			1. ( ) REPARAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESENTAN DAÑOS. UBICACIÓN: 2. ( ) COLOCAR, REEMPLAZAR Y/O DAR MANTENIMIENTO A LAS TAPAS DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN:
3.02	LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO PRESENTAN BUEN FUNCIONAMIENTO.	S 222.4.12	IS 010 ART° 2.4, Item l			1. ( ) REPARAR LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE REBOSE A LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, CONECTADO AL SISTEMA DE DESAGÜE UTILIZANDO UNA BRECHA DE AIRE. UBICACIÓN:
3.03	EL POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA CUENTA CON TAPA Y CERCO DE ACCESO.		OS 010 ART° 4.2.2 e) Y g)			1. IMPLEMENTAR: ( ) TAPA ( ), CERCO DE ACCESO. 2. REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS TAPAS DE LOS POZOS DE AGUA
3.04	LOS EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS CUENTAN CON ESPACIO LIBRE ALREDEDOR Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTERIOR		IS 010 ART°			1. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS ALREDEDOR DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO. UBICACIÓN:

3.04	LIBRE ALREDEDOR Y LOS QUE SE ENCUENTREN EN EL EXTERIOR ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE.	S 222.5.01	2.5 ítem a)			2. ( ) PROTEGER DE LA INTEMPERIE A LOS EQUIPOS DE BOMBEO. UBICACIÓN:
3.05	LOS EQUIPOS DE BOMBEO ESTAN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES.	S 222.5.02	IS 010 ART° 4.5			INSTALAR EQUIPOS DE BOMBEO SOBRE DADOS DE CONCRETO. UBICACIÓN:
3.06	EN LOS CASOS DE OBLIGATORIEDAD DE SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, EXISTE EL DRENAJE PARA LA EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS.	S 224.5	IS 010 ART° 2.5 ítem b			1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA UTILIZADA EN COMBATE DE INCENDIO, EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS. UBICACIÓN:  2. ( ) REPARAR Y/O REALIZAR MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS DE DRENAJE DE EVACUACIÓN DEL AGUA EXISTENTES EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SÓTANOS O SEMI SOTANOS

**4.00 DESAGUE**

4.01	EL SISTEMA DE DESAGÜE ASEGURA LA EVACUACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES.	S 226.1.01	IS 010 ART°6,			1. ( ) REPARAR LAS TUBERIAS DE DESAGÜE EN LAS ZONAS QUE PRESENTAN FUGAS O AVERIAS. UBICACIÓN:  2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DESAGUE PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES. UBICACIÓN:
4.02	EXISTEN DESAGUES INDIRECTOS QUE EN SU RECORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, ESTÁN PROVISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	S 226.2.30	IS 010 ART°6,2 ítem r)			1. ( ) INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES DE MATERIAL RESISTENTE SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN:  2. ( ) REPARAR Y/O REEMPLAZAR LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS. UBICACIÓN:  3. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS EXISTENTES. UBICACIÓN:
4.03	EL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES SE ENCUENTRA OPERATIVO, CUENTA CON SISTEMA DE VENTILACIÓN QUE EVITE LA ACUMULACIÓN DE GASES Y ESTA PROVISTA DE UNA BOCA DE INSPECCIÓN.	S226.3.01, S 226.4.03, S226.4.04 B) S 226.4.06 S 225.4.08	IS 010 ART. 6.3; S 226.4.03, S 226.4.04 B) S 226.4.06 S 225.4.08			1. ( ) PROVEER DE TAPA SEGURA Y DE MATERIAL RESISTENTE EN LA BOCA DE INSPECCIÓN. UBICACIÓN:  2. ( ) PONER EN OPERATIVIDAD EL EQUIPO DE BOMBEO. UBICACIÓN:
4.04	EN UN SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE (BIODIGESTOR, POZO SÉPTICO Y/O PERCOLACIÓN) ESTÁ EN ADECUADO FUNCIONAMIENTO.		A 050 ART. 4, IS 020			1. ( ) INSTALAR SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE Y PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD DEL SISTEMA, SELLADO Y FIRMADO POR UN ING. SANITARIO. UBICACIÓN:  2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ALTERNATIVO DE DESAGÜE. UBICACIÓN:

**5.00 SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS DE LLUVIA**

5.01	EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS (LOS TÉCHOS TIENEN LA INCLINACIÓN APROPIADA, POSEEN CANALETAS DE EVACUACIÓN DE AGUA, EL DESFOGUE ESTÁ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).	S 227.1.05,S 227.1.06,S 227.1.07	IS 010 ART. 7.1 ÍTEM C, D, EJA 010 ART. 15 OS 060 ART. 6.2			1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUJETADORES, FILTROS, SUMIDEROS, GÁRGOLAS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS Y QUE EL DESFOGUE ESTÉ CONECTADO A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR).  2. ( ) REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN:  3. ( ) REALIZAR LA LIMPIEZA Y ELIMINACION DE OBSTRUCCIONES DE LAS CANALETAS. UBICACIÓN:  4. ( ) LA DESCARGA O DESFOGUE DEBE ESTAR CONECTADA A LA RED PÚBLICA O PARTICULAR. UBICACIÓN:
5.02	EXISTE HUMEDAD PRODUCIDA POR ESCAPE DE LÍQUIDOS PROVENIENTE DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y OTROS, QUE AFECTAN LAS ESTRUCTURAS	GE.040 ART. 11 Y 12	GE.040 ART. 11 Y 12; EM.050 ART. 7 ÍTEM. 3			1. ( ) REPARAR LA FUGA DE AGUA EXISTENTE. UBICACIÓN:  2. ( ) CANALIZAR EL AGUA PRODUCTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, CON TUBERIA HACIA EL DESAGÜE O JARDIN. UBICACIÓN:

**III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL**

**C) INSTALACIONES ELECTRICAS** EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:

N° DE SUMINISTRO (S):  
NOMBRE COMERCIAL:  
POTENCIA CONTRATADA:

**1 TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN**

	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>12</td> </tr> </table>	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	CUMPLE	D		LEVANTAR OBSERVACIONES DE TABLEROS
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12						



3.05	LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS CON UNA BUENA CONEXIÓN SIN DAÑAR A LOS CONDUCTORES.	2.1.14.1	070.116			1. ( ) CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES (TIPO OJO, A PRESIÓN, CONEXIÓN SOLDADA) O TORNILLOS EN BORNERAS; EN:		
3.06	LAS CANALIZACIONES Y ESTRUCTURAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	4.1.1.8	060.002			1. ( ) CONECTAR CANALETAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA; EN:		
<b>4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES</b>								
4.01	LOS TOMACORRIENTES DE APLICACIÓN SIMPLE CON CUBIERTA METÁLICA ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	5.8.13.1b				1. ( ) CONECTAR A TIERRA LOS TOMACORRIENTES CON CUBIERTA METÁLICA, EN: 2. ( ) CAMBIAR TAPA METÁLICA POR OTRA DE MATERIAL AISLANTE, EN:		
4.02	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN LA COCINA, LAVANDERÍA, BAÑOS, GARAJES Y EXTERIORES SON DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	3.1.1.6	150.700			4.02.1 ( ) INSTALAR Y/O REEMPLAZAR POR TOMACORRIENTES DEL TIPO CON PUESTA A TIERRA Y CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA EN, COCINA. 4.02.2 ( ) LAVANDERÍA. 4.02.3 ( ) BAÑOS. 4.02.4 ( ) GARAJES. 4.02.5 ( ) EXTERIORES.		
4.03	LA CARGA CORRESPONDE A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL TOMACORRIENTE.	3.1.2.3	150.700			1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTE QUE CORRESPONDA A LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LA CARGA, EN:		
4.04	LA CARGA DE LAS EXTENSIONES NO EXCEDE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DEL TOMACORRIENTE.	3.1.2.3	150.700			1. ( ) CAMBIAR LOS TOMACORRIENTES DE EXTENSIONES POR TOMACORRIENTES DEL TIPO FIJO EN CIRCUITO DE TOMACORRIENTES, EN:		
4.05	LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES ESTÁN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTÁN ROTAS.	2.1.12	150.700.1			1. ( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES DETERIORADOS, CON RAJADURAS O QUE ESTÁN ROTAS, EN: 2. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES FIRMEMENTE CON TORNILLOS DE FIJACIÓN, EN:		
4.06	LOS ENCHUFES NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y SU CONSTRUCCIÓN ES DE FRENTE MUERTO.	5.8.13.1.d				1. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO QUE NO PRESENTE PARTE ACTIVA EXPUESTA Y SEA DE FRENTE MUERTO, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR ENCHUFE POR OTRO CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA Y FRENTE MUERTO, EN:		
4.07	EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA.	5.8.13.3.a	060.512.a			1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA, EN:		
4.08	LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, HORNOS MICROONDAS, AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES, BOMBAS DE SUMIDERO, EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUARIOS, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN FIRMEMENTE CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.4.c	060.512.a			CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA 4.08.1 ( ) LAS REFRIGERADORAS. 4.08.2 ( ) CONGELADORAS. 4.08.3 ( ) HORNOS MICROONDAS. 4.08.4 ( ) AIRE ACONDICIONADO. 4.08.5 ( ) LAVADORAS. 4.08.6 ( ) SECADORAS. 4.08.7 ( ) CALENTADORES. 4.08.8 ( ) BOMBAS DE SUMIDERO. 4.08.9 ( ) EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUARIOS. 4.08.10 ( ) HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR. 4.08.11 ( ) ARTEFACTOS ACCIONADAS POR MOTOR. 4.08.12 ( ) SIMILARES.		
4.09	CUENTA CON TOMACORRIENTES APROPIADOS EN AMBIENTES HÚMEDOS.	5.8.13.2	150.708.1			1. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTE DEL TIPO HERMÉTICO CON CONEXIÓN A TIERRA, EN:		
4.10	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS QUE ESTÁN A UNA DISTANCIA DE HASTA 3 M DE LA FUENTE DE AGUA ESTÁN PROTEGIDOS POR INTERRUPTORES DIFERENCIALES		150.700.13			1. ( ) INSTALAR INTERRUPTOR DIFERENCIAL EN CIRCUITO DE TOMACORRIENTES, EN:		
<b>5 ALUMBRADO E ILUMINACION</b>								
5.01	LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEMENTE INSTALADOS.	2.1.12, 5.8.6.1	170.302			1. ( ) FIJAR LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN:		
5.02	LOS APARATOS DE ALUMBRADO NO PRESENTAN PARTES ACTIVAS EXPUESTAS Y LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO Y DE EQUIPOS DE CONEXIÓN, ESTÁN PUESTAS A TIERRA.	5.8.2, 5.8.7.2.a	060.002, 060.400, 170.318			1. ( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE LOS APARATOS DE ALUMBRADO, EN: 2. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE APARATOS DE ALUMBRADO, EN:		

										3. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS PARTES CONDUCTIVAS ACCESIBLES DE LOS EQUIPOS DE CONEXIÓN, EN:		
5,03	LOS FLUORESCENTES CUENTAN CON PANTALLAS PROTECTORAS O CINTILLOS DE SUJECIÓN.	2.1.12	020.300							1. ( ) COLOCAR PANTALLA PROTECTORA O CINTILLOS DE PROTECCIÓN EN LAMPARAS FLUORESCENTES RECTAS, EN: 2. ( ) REEMPLAZAR PANTALLA PROTECTORA DETERIORADA, EN:		
5,04	LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS.	2.1.12	170.300							1. ( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES RAJADAS O ROTAS, EN: 2. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE INTERRUPTORES CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS, EN:		
5,05	LOS APARATOS DE ALUMBRADO QUE SE ENCUENTREN EN AMBIENTES HÚMEDOS O EXPUESTOS SON DEL TIPO ADECUADO.	5.8.3	170.324							1. ( ) INSTALAR APARATOS DE ALUMBRADO DEL TIPO APROBADO PARA EL USO (AMBIENTE HÚMEDO O EXPUESTO), EN:		
<b>6 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>												
6,01	LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS TIENEN PUESTA A TIERRA.	3.6.2, 3.6.3.2 3.6.6.2, 3.6.6.4	060.204 060.806.1							1. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EN:		
6,02	CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS.	9.1, 3.6.9.3	060.712							1. ( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICISTA, DE POZOS:		
6,03	LA SECCIÓN DEL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA ES LA ADECUADA.	3.6.10.4	060.810-812 060.1108							1. ( ) INSTALAR CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA CON SECCIÓN DE ACUERDO A LA NORMA, EN POZOS:		
6,04	ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL POZO DE PUESTA A TIERRA ES ADECUADO.	2.1.3, 2.1.12	010.010.3							1. ( ) EFECTUAR MANTENIMIENTO DEL POZO DE PUESTA A TIERRA:		
<b>7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>												
7,01	LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. EXISTE REGISTRO DE PRUEBAS PERIÓDICAS.	7.1.1.3	240.102- 202.1							1. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA UBICADAS EN: 2. ( ) PRESENTAR REGISTRO DE PRUEBAS PERIÓDICAS A LOS EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA:		
7,02	LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA APROPIADA (LA DISTANCIA DEL TOMACORRIENTE AL EQUIPO NO SERÁ MAYOR A 1.5 M).		240.304							( ) INSTALAR LOS TOMACORRIENTES A UNA ALTURA APROPIADA Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 1.5 M DE LA LUCES DE EMERGENCIA, EN:		
<b>8 GRUPO ELECTRÓGENO</b>												
8,01	EL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO ESTÁ SEÑALIZADA.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1							( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN AL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO.		
8,02	EL TABLERO DE CONTROL Y EL DE TRANSFERENCIA TIENE SEÑAL DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	150,404							( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO A TABLERO DE CONTROL Y DE TRANSFERENCIA.		
8,03	EN CASO DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON SALA DE OPERACIONES, EL GRUPO ELECTRÓGENO CUENTA CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA HACER FUNCIONAR LA FUERZA MOTRIZ A PLENA CARGA DURANTE 2 HORAS.	7.1.2.1.b	240.202.3							( ) ABASTECER CON COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO A PLENA CARGA DURANTE 2 HORAS.		
8,04	EN CASO DE HOSPITALES Y CLÍNICAS CON SALA DE OPERACIONES, CUENTA CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON UN TIEMPO DE ARRANQUE MÁXIMO DE 10 SEGUNDOS Y RETARDADOR DE TRANSFERENCIA DE 15 MINUTOS AL RETORNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	7.1.2.1.b	240.202.3							1. ( ) IMPLEMENTAR TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON UN TIEMPO DE ARRANQUE MÁXIMO DE 10 SEGUNDOS Y RETARDADOR DE TRANSFERENCIA DE 15 MINUTOS AL RETORNO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA. 2. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD DEL GRUPO ELECTRÓGENO Y DEL TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO.		
8,05	EL GRUPO ELECTROGENO, ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	3.6.6.2.b	060.400-402							1. ( ) CONECTAR A TIERRA LA CARCAZA DEL GRUPO ELECTRÓGENO CON UN CONDUCTOR DE SECCIÓN DE ACUERDO A NORMA.		
<b>9 MOTORES ELÉCTRICOS</b>												
9,01	LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES ESTÁN PROTEGIDAS CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL.	5.2.10.1	160,012							( ) PROTEGER LAS PARTES ACTIVAS EXPUESTAS DE MOTORES CONTRA CONTACTO ACCIDENTAL, EN:		
9,02	CUENTA CON DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE.	5.2.3	160.200-300							( ) INSTALAR DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS O FALLAS EN EL ARRANQUE, EN:		
9,03	LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS, PORTÁTILES Y SUS CONTROLES, ESTÁN CONECTADOS FIRMEAMENTE A TIERRA.	5.2.11.1, 5.2.11.2, 5.2.11.3.	060.400-402							( ) CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS Y PORTÁTILES.		
9,04	LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIOS TIENE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE.	RNC S.224i	RNE IS.010 4.2j							( ) INSTALAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE PARA LA BOMBA DE AGUA CONTRA INCENDIO.		
<b>10 SUBESTACIONES</b>												

10,01	CUENTA CON CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES DE TAL MODO QUE FORMEN UN RECINTO QUE LIMITE LA POSIBILIDAD DE ENTRADA A PERSONAS NO AUTORIZADAS O LA INTERFERENCIA DE LAS MISMAS CON EL EQUIPO UBICADO DENTRO.	SUM.110.A.1	SUM.110.A.1						( ) COLOCAR CERCOS, PANTALLAS, TABIQUES O PAREDES PARA LIMITAR EL ACCESO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS AL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.
10,02	CUENTA CON SEÑAL DE SEGURIDAD EN CADA ENTRADA.	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12	SUM.110.A.1 DGE PART III SEC 12						1. ( ) COLOCAR SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO EN CADA ENTRADA. 2. ( ) COLOCAR CARTEL DE PROHIBICIÓN DE INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS.
10,03	EL AMBIENTE INTERIOR SE ENCUENTRA LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES, POLVO Y HUMO Y NO ES UTILIZADO PARA FABRICACIÓN O ALMACENAMIENTO, A EXCEPCIÓN DE LAS PARTES MENORES ESENCIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO INSTALADO.	SUM.110.B.2	SUM.110.B.2						1. ( ) RETIRAR TODO MATERIAL INFLAMABLE DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN. 2. ( ) RETIRAR MATERIALES ALMACENADOS Y/O EQUIPOS DE FABRICACIÓN DEL AMBIENTE DE LA SUBESTACIÓN.
10,04	LAS SUB ESTACIONES TIENEN LUCES DE EMERGENCIA OPERATIVAS.	SUM 111.B.1	SUM 111.B.1						1. ( ) INSTALAR LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN. 2. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA EN LA SUBESTACIÓN.
10,05	CUENTA CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	SUM 036.A, 036.B	SUM 036.A, 036.B						( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE LA SUBESTACIÓN.

**11 ASCENSORES, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS**

11,01	LA CARCAZA DEL ASCENSOR, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS ESTÁ CONECTADA A TIERRA.	3.6.2, 5.9.2.8	200.046-048						1. ( ) INSTALAR Y/O CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS ELEMENTOS METÁLICOS DEL: ( ) ASCENSOR, ( ) MONTACARGAS, ( ) ESCALERA MECANICA, ( ) GRUAS ( ) OTROS.
11,02	CUELTAN CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE QUE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES CORRESPONDE A LA CARGA, REFRENDADA POR UN PROFESIONAL DE LA ESPECIALIDAD.	2.1.12, 9.1	010.010.3						1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CORRIENTE DE LOS ALIMENTADORES QUE CORRESPONDE A LA CARGA, REFRENDADA POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA.
11,03	EN ESCALERAS PRESURIZADAS, LA ALIMENTACION DE ENERGIA A LOS MOTORES DE LOS VENTILADORES, CUENTA CON FUENTES INDEPENDIENTES DE ALIMENTACIÓN CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA.	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34	RNE A.130 Cap.I SubCap IV Art.34						( ) INSTALAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INDEPENDIENTE CON TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, A MOTOR DE VENTILADOR, EN ESCALERAS PRESURIZADAS.

**12 AIRE ACONDICIONADO**

12,01	LAS PARTES ACTIVAS ESTÁN RESGUARDADAS CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES POR MEDIO DE GABINETES APROBADOS U OTRAS FORMAS DE CUBIERTAS APROBADAS.	2.1.16	020.202						( ) INSTALAR GABINETES O CUBIERTAS APROBADAS PARA RESGUARDO CONTRA CONTACTOS ACCIDENTALES DE PARTES ACTIVAS, EN:
12,02	CUELTAN CON CONEXIÓN A TIERRA.	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400						( ) INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS ESTRUCTURAS METALICAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EN:

**13 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS**

13,01	LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106						( ) INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. UBICACION:
13,02	LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102						1. ( ) PROTEGER SUPERFICIES ENERGIZADAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN: 2. ( ) INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, EN:
13,03	LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2	060.106						( ) INSTALAR Y/O CONECTAR A TIERRA LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS. UBICACION:

**III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL**

**D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS**

EXP N°:

NOMBRE COMERCIAL:

**1 EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA**

1,01	TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACIÓN EN EL CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO.	RNC IX-II-4, V-1-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 art° 40 A.130 Cap.VII,IX;						1. ( ) INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN QUE LOS REQUIERAN PARA QUE GARANTIZEN LA EVACUACIÓN EN CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. UBICACION: 2. ( ) INCREMENTAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION: 3. ( ) REUBICAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA. UBICACION: 4. ( ) REEMPLAZAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN. UBICACION:
	EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURENCIA DE								1. ( ) INSTALAR SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION:

1.02	<p>EN EL CASO DE ESTABLECIMIENTOS CON CONCURRENCIA DE PÚBLICA, ÉSTE CUENTA CON SEÑALES LUMINOSAS COLOCADAS EN EL DINTEL DEL VANO.</p> <p>LAS RUTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE (EN CASOS DE CINES, TEATROS, DISCOTECAS Y SIMILARES QUE FUNCIONAN CON BAJO NIVEL DE ILUMINACIÓN).</p>	<p>RNC IX-II-4, V-I-4.3 / CNE V-7.1.3.2</p>	<p>A-130 artº 41 CNE V-7.1.3.2</p>		<p>2. ( ) REUBICAR LAS SEÑALES LUMINOSAS EN LOS DINTELES DE LOS VANOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA. UBICACION:</p> <p>3. ( ) INSTALAR UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:</p> <p>4. ( ) REEMPLAZAR LOS COMPONENTES DE LAS UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA PARA QUE GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:</p>												
<b>2 SEÑALIZACION DE SEGURIDAD</b>																	
2.01	<p>LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE. LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO.</p>	<p>NTP 399.010 - 1 RNC V-I-4.3 - V-I-5</p>	<p>A 010 artº 35 A.130 artº 37, 39 A130 Cap VI,VII,VIII,IX NTP 399.010 - 1 A.130 artº 39, A130 art. 197, 201, 205, 208, 214</p>		<p>1. ( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 1.2. PROHIBICIÓN ( ) 1.3. ADVERTENCIA ( ) 1.4. OBLIGACIÓN ( ) 1.5 EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:</p> <p>2. ( ) REUBICAR LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 2.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 2.2. PROHIBICIÓN ( ) 2.3. ADVERTENCIA ( ) 2.4. OBLIGACIÓN ( ) 2.5 EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:</p>												
2.02	<p>LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. (A&gt; L<sup>2</sup> / 2000; ÁREA EN M<sup>2</sup>, LONGITUD EN M.)</p> <p>DISTANCIA (M) SEÑALES RECTANGULARES (CM..)</p> <table border="1" data-bbox="135 952 614 1041"> <tr> <td>0 a 10</td> <td>20x40</td> <td>20x60</td> <td>20x30</td> </tr> <tr> <td>10 a 15</td> <td>30x 60</td> <td>30x90</td> <td>30x 45</td> </tr> <tr> <td>15 a 20</td> <td>40x 80</td> <td>40x120</td> <td>40x 60</td> </tr> </table>	0 a 10	20x40	20x60	20x30	10 a 15	30x 60	30x90	30x 45	15 a 20	40x 80	40x120	40x 60	<p>NTP 399.010 - 1</p>	<p>A.130 artº 37 NTP 399.010 - 1</p>		<p>1. COLOCAR SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: ( ) 20 CM X CM: CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X CM: CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x CM: CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:</p> <p>2. REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN: ( ) 20 CM X CM: CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X CM: CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x CM: CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:</p>
0 a 10	20x40	20x60	20x30														
10 a 15	30x 60	30x90	30x 45														
15 a 20	40x 80	40x120	40x 60														
2.03	<p>LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS CUENTAN CON SEÑALES DE SEGURIDAD.</p>	<p>NTP 399.015</p>	<p>NTP 399.015</p>		<p>1. ( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, DE UN TAMAÑO ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN. UBICACION:</p> <p>2. ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS. UBICACION:</p> <p>3. ( ) COLOCAR EN LUGAR VISIBLE LA MSDS U HOJA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO O MATERIAL PELIGROSO UBICACION:</p>												
2.04	<p>LOS AMBIENTES O PROCESOS INDUSTRIALES DONDE EXISTA PRESENCIA DE LÍQUIDOS O VAPORES INFLAMABLES CUENTAN CON SEÑAL DE NO FUMAR.</p>	<p>D.S. 042-F art. 181, 632, 1030, 1063, 1095, 1096, 1125.</p>	<p>D.S. 042-F art. 181, 632, 1030; 1063, 1095, 1096, 1125. RNE EM 100 art. 4</p>		<p>1. ( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE NO FUMAR. UBICACION:</p> <p>2. ( ) REUBICAR EN LUGARES VISIBLES LA SEÑALIZACIÓN DE NO FUMAR. UBICACION:</p>												
2.05	<p>LOS PLANOS DE SEÑALIZACION SE ENCUENTRAN ACORDE A LA REALIDAD Y SEGÚN NORMATIVIDAD DEL TIPO DE EDIFICACION</p>	<p>RNE GE.020 art 11</p>	<p>RNE GE.020 art 11</p>		<p>( ) RECTIFICAR Y ACTUALIZAR PLANOS DE SEÑALIZACION Y PRESENTARLO POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD.</p>												
2.06	<p>LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS.</p>	<p>NTP 399.010 - 1</p>	<p>NTP 399.010 - 1</p>		<p>1. ( ) COLOCAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:</p> <p>2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:</p> <p>3. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:</p>												
2.07	<p>EN LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS SE EXHIBE EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LUGARES VISIBLES.</p>	<p>NTP 399.010 - 1 item 15.2.5</p>	<p>NTP 399.010 - 1 item 15.2.5</p>		<p>1. ( ) COLOCAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN ESCALA ADECUADA EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. UBICACION:</p> <p>2. ( ) REUBICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EN LUGARES VISIBLES DE LOS LOCALES DE GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS. UBICACION:</p> <p>3. ( ) RECTIFICAR EL PLANO DE RUTAS DE EVACUACIÓN EXISTENTE Y PRESENTARLO ACTUALIZADO A UNA ESCALA ADECUADA DE FÁCIL LECTURA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD. UBICACION:</p>												
<b>3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO</b>																	

3.01	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA PROTEGIDA CON UN SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. PRESENTARON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y SE ENCUENTRAN OPERATIVOS.	RNC IX-III-2.4, D.S. 042-F artº 169, 170, 171	A.130 artº 9, Cap. IV A130 Cap VI,VII,VIII,IX, DS 005-2014 RNE A.010 CAP VI art 28, B; art 28, D			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR ELEMENTOS DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS CENTRALIZADO. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA, FIRMADO POR ING. ELECTRICISTA, MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTRÓNICO. UBICACION:
3.02	LA EDIFICACIÓN CUENTA CON UN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS.		RNE A.130 Cap. I-II-19			1. ( ) EQUIPAR CON UN SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS, EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS UBICACION: 2. ( ) REALIZAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS, EN BASE DE SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES CON SONIDO INTERMITENTE Y LAMPARA DE DESTELLOS UBICACION:
3.03	PARA LOCALES DE DOS Ó MÁS NIVELES SE CUENTA CON TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACION POR VOZ		A130- Art.84			1. ( ) EQUIPAR CON TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACION POR VOZ UBICACION: 2. ( ) REALIZAR MANTENIMIENTO AL CONJUNTO DE TELEFONO PARA BOMBEROS Y UN SISTEMA DE EVACUACIÓN POR VOZ UBICACION:
3.04	EN EDIFICACIONES MAYORES DE 10 PISOS, LOS ASCENSORES ESTAN EQUIPADOS CON INTERCOMUNICADORES, LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR.		RNE A.130 Cap. I-Sub Cap. II-Art. 19			1. ( ) EQUIPAR CON INTERCOMUNICADORES, UBICACION: 2. ( ) EQUIPAR CON LLAVE MAESTRA DE ANULACIÓN DE MANDO Y LLAVE DE BOMBERO QUE PERMITA EL DIRECCIONAMIENTO DEL ASCENSOR. UBICACION:

4 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO

4.1 EXTINTORES PORTÁTILES

4.01.01	EL NÚMERO DE EXTINTORES ES ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MÁXIMA PERMITIDA. (CONSIDERA PARA SELECCIÓN DE EXTINTORES: TABLAS DE CAPACIDAD DE EXTINCIÓN, MÁXIMA ÁREA A PROTEGER Y DISTANCIA DE RECORRIDOS HACIA EL EXTINTOR)	NTP 350.043:2011-7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 - A.130 - Capítulo X - Sub Capítulo X	NTP 350.043:2011-7.1.1, 7.1.2, 7.2.1, 7.2.2, 7.2.3, 7.3, 7.4, 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4			1. ( ) COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. 1.1. ( ) PQS: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.2. ( ) CO2: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.3. ( ) ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.4. ( ) OTROS _____ CANTIDAD ( ) PESO ( ) UBICACION: 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:
4.01.02	SE VERIFICA QUE LOS EXTINTORES CUENTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ACTUALIZADA, SE ENCUENTRAN OPERATIVOS, A UNA ALTURA REGLAMENTARIA: 0.20 M (BASE DEL EXTINTOR) HASTA 1,50 M (SOPORTE DEL EXTINTOR) PARA EXTINTORES DE HASTA 18 KG, NUMERADOS, UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES. PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO.	NTP 350.043:2011-1 - 8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 9.2, 9.3, 8.1.4.8.1, 8.1.4.8.2, 8.1.4.8.3, 8.1.4.8.4, 9.2.2	NTP 350.043:2011-8.2, 8.4, 8.5, 8.6, 9.2, 9.3			1. ( ) COLOCAR TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO UBICACION: 2. ( ) ACTUALIZAR EL CONTROL MENSUAL Y MANTENIMIENTO DEL EXTINTOR EN LA TARJETA UBICACION: 3. ( ) REEMPLAZAR, RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS UBICACION: 4. ( ) REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA UBICACION: 5. ( ) SEÑALIZAR Y NUMERAR EXTINTORES UBICACION: 6. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES UBICACION: 7. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL EXTINTOR 8. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:
4.01.03	DENTRO DE GABINETES SE ENCUENTRAN LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS (VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR)	NTP 350.043:2011-8.1.4.4; 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4	NTP 350.043:2011-8.1.4.4; 8.1.4.5, 8.1.4.6, 8.1.4.7, 8.1.4.10.4			( ) COLOCAR DENTRO DE GABINETES A LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE Ó BAJO CONDICIONES FÍSICAS SEVERAS(VIBRACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD, CORROSIÓN, RADIACIÓN SOLAR) UBICACION:
4.01.04	LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE.	NTP 350.043:2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5	NTP 350.043:2011-9.3.1.1, 9.3.1.2, 9.3.1.3, 9.3.1.4, 9.3.1.5			( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES, FIRMADO POR EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA. UBICACION:

4.2 SISTEMAS DE AGUA CONTRA INCENDIO

			A. 130 73.80,81,89 A. 130 Cap. V,VI,VII,VIII,IX IS 010 Art. 4; A			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIOS DE ACUERDO A LA NORMA UBICACION: 2. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE ROCIADORES EN TODA LA EDIFICACIÓN UBICACION:
--	--	--	--	--	--	---

4.02.01	CUENTA CON SISTEMA FIJO DE EXTINGUICIÓN INSTALADO DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (HIDRANTE, GABINETES CONTRA INCENDIO, BOMBA CONTRA INCENDIO, ROCIADORES).	RNC V-II-13.19 RNC S-224.1 RNC S-224.2 RNC S-224.4 D.S. 042-F	art.179,181,185,186, 190, 197, 201, 205, 208, 214, 217, 218 DS 005-2014 RNE A.010 CAP VI art. 26, B.5; art 28, B; art 28, C, 28, D				3. INCREMENTAR EL NÚMERO DE: 3.1. ( ) GABINETES DE AGUA CONTRA INCENDIOS 3.2. ( ) ROCIADORES 4. ( ) DAR MANTENIMIENTO A: UBICACION: 5. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS QUE IMPIDEN EL ACCESO A LOS: ( ) GABINETES, ( ) VÁLVULA SIAMESA, ( ) CUARTO DE BOMBAS UBICACION:
4.02.02	LA RED DE AGUA CONTRA INCENDIO, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO (GABINETES, MANGAS, VÁLVULAS, TUBERÍA, BOMBAS).	RNC S 224.1 RNC S-224.2, S 224.5	A.130 Cap V, VI VII, VIII, IX, X; IS 010 art. 4.5 IS 010 Art. 4				1. ( ) PRESENTAR MEMORIA DESCRIPTIVA Y PROTOCOLO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO, FIRMADO POR ING. SANITARIO 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DRENAJE DE EVACUACION DEL AGUA UTILIZADA EN EL COMBATE DE INCENDIO EN LAS EDIFICACIONES QUE CUENTAN CON SOTANOS O SEMISOTANOS. UBICACION:
4.02.03	EL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD.	RNC S-224.1 RNC S224.4	A130 Cap VI, VII, VIII, IX				( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS, FIRMADO POR ING. SANITARIO
<b>5 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES</b>							
5.01	LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES Y LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESTÁN ALMACENADOS DE ACUERDO A LA NORMA (ARCHIVO, MATERIA PRIMA, PRODUCTO FINAL, ETC.).	D.S. 042-F Título III, Cap. Primera, Sección Segunda, Sección Tercera RM 585-99-SA/DM	D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc. RNE A 130 art. 179, 181, 185, 186, 190				( ) CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS O MATERIALES COMBUSTIBLES DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION: ( ) CLASIFICAR Y ALMACENAR LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA DE ACUERDO A NORMA Y LAS CARACTERÍSTICAS QUE SEÑALEN LAS HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS UBICACION:
5.02	LOS ANAQUELES, Y SIMILARES SE ENCUENTRAN FIJADOS A PISOS, PAREDES Y TECHOS SEGÚN CORRESPONDA	D.S. 042-F Título VII 2da secc. Título IX Cap VI 2da secc.	D.S. 042-F Tit. VII 2da secc. Tit. IX Cap VI 2da secc.				1. ( ) FIJAR LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO, AL PISO, MUROS, PAREDES, TECHOS Y ENTRE SI; CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION: 2. ( ) COLOCAR ELEMENTOS DE SUJECIÓN EN LOS ANAQUELES, ESTANTES Y SIMILARES; PARA EVITAR LA CAÍDA DE PRODUCTOS ALMACENADOS. UBICACION:
5.03	EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION..	D.S. 027-94-EM art° 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM art° 44, 45	D.S. 027-94-EM art° 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM art° 44, 45				1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG.) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. 2. ( ) INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERÍAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES TIPO 45. 3. ( ) REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS 1.50 M DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR, 0.50 M DE TOMACORRIENTES UBICACION: 4. ( ) REUBICAR LOS BALONES DE GAS (GLP) QUE SE ENCUENTRAN EN SÓTANOS O EN VIAS DE EVACUACIÓN UBICACION:
5.04	EN TODA EDIFICACIÓN QUE CUENTE CON UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE HUMOS, ÉSTE CUMPLE CON LA NFPA 101 Y NFPA 92.	RNC IX-IV-1; Art. III-X-4.2; 4.3,4.5	RNE Norma A.130 Cap VI Art. 56, 80 A 010 Art. 51,52,53,69				1. ( ) PROTEGER CON VENTILACIÓN FORZADA ÁREAS DE LA EDIFICACIÓN CERRADAS. UBICACION: 2. ( ) INSTALAR EQUIPOS DE VENTILACIÓN FORZADA EN ÁREAS DE INSUFICIENTE VENTILACIÓN NATURAL UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADA INSTALADO FIRMADO POR UN ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:
5.05	EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS).	RNC V-II-13.3 RM N° 363-2005-MINSA Título II cap V art 21	RM N° 363-2005-MINSA Título II cap V art 21				1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS) UBICACION: 3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCIÓN AL RIESGO EXISTENTE. UBICACION:
5.06	LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA. H (m) D (m) 3.0 7 0.9 3	RNC V-II-13.16	RNE EM.060 Art. 5- 2				1. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.60 M, POR ENCIMA DEL PUNTO MÁS ALTO DE LA EDIFICACIÓN DENTRO DE LOS 3.0 M DE RADIO HORIZONTAL DEL DUCTO (RNC) UBICACION: 2. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 3.00 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 7.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO NATURAL) (RNE) UBICACION: 3. ( ) ELEVAR LA ALTURA DE LA CHIMENEA A 0.90 M, POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN QUE SE ENCUENTRE A MENOS DE 3.0 M DE DISTANCIA DEL DUCTO (TIRO FORZADO) (RNE) UBICACION:

5.07	TODO POLVO, EMANACIONES, GASES, VAPORES O NEBLINAS, PRODUCIDOS O DESPRENDIDOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES SON EXTRAIDOS EN LO POSIBLE DE SU LUGAR DE ORIGEN Y NO SE PERMITE QUE SE DIFUNDAN EN LA ATMOSFERA DE LOS LOCALES DE TRABAJO	DS 2-F art 104	DS 2-F art 104		1. ( ) INSTALAR UN SISTEMA PARA LA EXTRACCION DE POLVO, EMANACIONES, GASES, VAPORES O NEBLINAS, PRODUCIDOS O DESPRENDIDOS DE LOS PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES UBICACION:
5.08	CUELTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE CALDEROS.	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471 D.S.N- 013-2006-SA	D.S 42-F art. 444-448, 450, 451, 452, 453,454,455, 456, 470, 471 D.S.N- 013-2006-SA		1. ( ) PRESENTAR EL LIBRO DEL SERVICIO DEL CALDERO VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ACTUALIZADO 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL CALDERO Y PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS CALDEROS DEL PERSONAL A CARGO DEL MISMO, EMITIDO POR ENTIDAD O EMPRESA ESPECIALIZADA.
5.09	TODOS LOS COMPRESORES DEBEN INSTALARSE SOBRE BASES SÓLIDAS, EN AMBIENTES VENTILADOS Y ANCLADOS EN SU LUGAR. CUELTAN CON MANTENIMIENTO ACTUALIZADO LOS COMPRESORES.	D.S. 042-F art. 584 al 593	D.S. 042-F art. 584 al 593		1. ( ) INSTALAR EL COMPRESOR EN AMBIENTE VENTILADO, SOBRE BASE SÓLIDA Y ANCLADO FIRMEENTE EN SU LUGAR UBICACION: 2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL COMPRESOR. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA (NO MAYOR A 06 MESES) FIRMADA POR UN ING. MECÁNICO O ING. MECÁNICO ELECTRICISTA UBICACION: 4. ( ) PRESENTAR LIBRO DE SERVICIO DEL COMPRESOR VISADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ACTUALIZADO UBICACION:
5.10	LA RED DE TUBERÍAS PARA TRANSPORTE DE FLUIDOS EN ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO ESTÁ IDENTIFICADA DE ACUERDO A LO NORMADO.	NTP 399.012.- Art.4.1,4.2,4.3.1	NTP 399.012.- Art.4.1,4.2,4.3.1		1. ( ) PINTAR LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS (ESTADO GASEOSO O LÍQUIDO) DE ACUERDO A LO NORMADO. UBICACION: 2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LA LEYENDA DE IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE TUBERÍAS DE TRANSPORTE DE FLUIDOS. UBICACION:
5.11	EN LOS LUGARES DE TRABAJO NO SE DISPONDRA DE MAS DE 20 L. (5 GALONES) DE LIQUIDOS INFLAMABLES QUE TENGAN PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C. PARA LIQUIDOS DE MAYOR PUNTO DE INFLAMACIÓN OSINERGMIN DETERMINARA LAS CANTIDADES MAXIMAS DE ALMACENAJE EN LOS LUGARES DE TRABAJO. LOS LIQUIDOS SE MANTENDRAN EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD DEBIDAMENTE ROTULADOS	D.S. 042-F.- TITULO III CAP. IV.- art. 176 ; TITULO IX.- CAP. VI RNE EM 100 Art. 4	D.S. 042-F.- TITULO III CAP. IV.- art. 176 ; TITULO IX.- CAP. VI RNE EM 100 Art. 4		1. ( ) ALMACENAR LOS LIQUIDOS INFLAMABLES DE PUNTO DE INFLAMACIÓN MENOR A 21 ° C EN CANTIDAD MENOR A 20 L. (5 GALONES) Y EN RECIPIENTES DE SEGURIDAD Y ROTULADOS. UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE USO Y ALMACENAMIENTO DE LOS LIQUIDOS INFLAMABLES EMITIDO POR OSINERGMIN. UBICACION:
5.12	LOS EQUIPOS, MÁQUINAS; ESTAN INSTALADOS SOBRE BASES SÓLIDAS Y ASEGURADAS FIRMEENTE EN SU LUGAR.	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S:042 F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982	D.S. 042-F art. 460, 584.- D.S:042 F. Título IX.- Cap. VI Art. 979 al 982		1. ( ) FIJAR MEDIANTE ELEMENTOS DE SUJECIÓN LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS DEL LOCAL UBICACION: 2. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES: UBICACION:

**6.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL**

**6.1 GESTIÓN DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS**

6.1.1	LA EMPRESA CUENTA CON: DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA); ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), PROGRAMAS DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA); DIAGNÓSTICO AMBIENTAL PRELIMINAR (DAP); DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES DE SU SECTOR LABORAL	D.S. Nº 019-1997- ITINCI- art. 8, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22. Ley 28611.- Art. 25, 58, 78.- Tit. IV, Cap. 1; Art. 131.1; 132; 133, 134.1, 134.2, 134.3, 136.3, 136.4, 139.1, 139.2, 139.3, 139.4, 140.3	D.S. Nº 019-1997- ITINCI- art. 8, 10, 11, 12, 16, 17, 19, 20, 21, 22. Ley 28611.- Art. 25, 58, 78.- Tit. IV, Cap. 1; Art. 131.1; 132; 133, 134.1, 134.2, 134.3, 136.3, 136.4, 139.1, 139.2, 139.3, 139.4, 140.3		1. ( ) PRESENTAR DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) A LA AUTORIDAD COMPETENTE 2. ( ) PRESENTAR DOCUMENTO APROBADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO A LA DECLARACION DEL IMPACTO AMBIENTAL. 3. ( ) PRESENTAR PROGRAMA DE ADECUACIÓN Y MANEJO AMBIENTAL (PAMA) A LA AUTORIDAD COMPETENTE 4. ( ) PRESENTAR DOCUMENTO DE RESPUESTA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, RESPECTO AL PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL AMBIENTAL ( PAMA )
6.1.2	LAS ACCIONES SEÑALADAS POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA, PARA ADECUARSE AL CONTROL DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL SE DEBEN EJECUTAR DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS VIGENTES	TUPA- PRODUCE- PROCEDIMEN TO 55- EIA. D.S. 019-2009- MINAM; D.L. 1013; LEY nº 27444.- TIT. IV. D.S.005-2012- TR Art 38 al 45 R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	TUPA- PRODUCE- PROCEDIMEN TO 55- EIA. D.S. 019-2009- MINAM; D.L. 1013; LEY nº 27444.- TIT. IV. D.S.005-2012- TR Art 38 al 45 R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME		( ) DESARROLLAR LAS ACCIONES INDICADAS POR LA ENTIDAD COMPETENTE DE SU SECTOR, RESPECTO A LA PREVENCION, MITIGACIÓN/CORRECCION Y CONTROL DE LOS EFECTOS MEDIO AMBIENTALES QUE TIENE LA EMPRESA, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS POR LEY.
6.1.3	CUENTA CON COMITÉ DE SEGURIDAD ORGANIZADO.				( ) CONFORMAR EL COMITÉ DE SEGURIDAD UBICACION:
6.1.4	TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS).				( ) CONFORMAR LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASOS DE EMERGENCIA (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS). UBICACION:

**6.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD**

6.2.1	EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS	Ley Nº 28551 D.S.005-2012- TR art.74, A.010 artº. 59 D.S.005-2012-	Ley Nº 28551 D.S.005-2012- TR art.74, A.010 artº. 59 D.S.005-2012-		1. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, CONSIDERANDO: _____ UBICACION:
-------	--	--	--	--	---

	RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL Y AL AFORO.	TR, A.010 art. 59 A.100 art. 16 A.130 art.	TR, A.010 art. 59 A.100 art. 16; A.130 art. 4.20.21,25,27			2. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL AFORO INDICADO POR EL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA MIEMBRO DEL GRUPO INSPECTOR		
6.2.2.	SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y LAS BRIGADAS.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			( ) INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS		
6.2.3	SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS: - QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA. - PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA - PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE 2. ( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACIÓN SEGURA EN CASO DE UNA EMERGENCIA. 3. ( ) PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS		
6.2.4.	SI EL LOCAL ALMACENA MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y HOJAS DE SEGURIDAD.	D.S. 42-F art. 1020	D.S. 42-F art. 1020			1. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS. 2. ( ) IMPLEMENTAR DIQUE DE CONTENCIÓN ANTE UN EVENTUAL DERRAME DE HIDROCARBUROS UBICACION: 3. ( ) MOSTRAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOS MATERIALES DE CONTENCIÓN NECESARIOS (KIT PARA DERRAMES, ASERRIN, ARENA FINA, ETC.) 4. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE LAS HOJAS DE SEGURIDAD 5. ( ) PRESENTAR LAS HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS		
6.2.5.	SI EL LOCAL ALMACENA HIDROCARBUROS (GLP), CUENTA CON PROCEDIMIENTOS EN CASO DE FUGA, DERRAME, EXPLOSIÓN O INCENDIOS	D.S. 027-94-EM artº 152 y 153	D.S. 027-94-EM artº 152 y 153			( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA EN CASO DE FUGA, DERRAME, INCENDIO, EXPLOSIÓN DE HIDROCARBUROS (GLP).		
6.2.6.	EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTAN CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS, MATERIALES PELIGROSOS, SEGUN CORRESPONDA, ADJUNTANDO UN PANEL FOTOGRAFICO, FIRMADAS POR PROFESIONALES COMPETENTES Y CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA)		
6.2.7.	PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL: - DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS. - DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD.	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR art. 29, 33, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS) 2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD		
6.2.8.	SE CUENTA CON LISTA DE NOMBRES, CARGOS, DEPARTAMENTOS Y TELÉFONOS DEL PERSONAL QUE PUEDAN PROVEER INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA, ASI COMO CON DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95-SA/DM, D 015-2007-ME			1. ( ) PRESENTAR UNA LISTA DEL PERSONAL QUE PUEDA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA, ASÍ COMO EL DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.). 2. ( ) EXHIBIR EN LUGAR VISIBLE DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA CASOS DE EMERGENCIA UBICACION:		
<b>6.3. EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN</b>								
6.3.1.	NO ESTAN SIENDO CONSIDERADAS COMO MEDIOS DE EVACUACIÓN: LOS ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (A EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES Y PARA EDIFICACIONES DE MÁXIMO DOS NIVELES QUE SIRVA A NO MÁS DE CINCO PERSONAS),	A-130 artº 18	A-130 artº 18 RNE A.010 Cap. IV Art. 25,26			( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN DE USO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN EN ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESO VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (CON EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES). UBICACION:		
6.3.2	PARA EL CASO DE ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA, SE TIENE ESTABLECIDO PROCEDIMIENTOS QUE EN CASO SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGÍA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO.  LAS PUERTAS UBICADAS EN LA RUTA DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS.	A.130 artº 8a, 9	A-130 artº 8a, 9, RNE A.130 Sub Cap. I Art. 9			1. ( ) PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO QUE DEMUESTRE QUE EN CASOS SE ACTIVARA UNA ALARMA O PÉRDIDA DE ENERGIA HACIA EL DISPOSITIVO, SE ELIMINE EL RETARDO. (PARA ÁREAS DE REUNIÓN, OFICINAS, CENTROS EDUCATIVOS Y EDIFICACIONES DE ALTO RIESGO CON CERRADURAS PARA SALIDA RETARDADA). UBICACION: 2. ( ) INSTALAR MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO SEA DE 15 SEGUNDOS, EN PUERTAS UBICADAS EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION: 3. ( ) COLOCAR PUERTA CON MECANISMOS AUTOMÁTICOS DE CIERRE DE PUERTAS, CUYA DURACIÓN COMO MÁXIMO ES DE 15 SEGUNDOS, EN LAS RUTAS DE EVACUACIÓN UBICACION:		
6.3.3	EN CASO DE CONTAR CON ESCALERA PRESURIZADA DE EVACUACIÓN, CUENTA CON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.	A 010 artº 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV	A 010 artº 26 A-130 Cap. I Sub-cap. IV			( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE LA ESCALERA DE EVACUACIÓN, FIRMADO POR ING. MECÁNICO O MECÁNICO ELECTRICISTA. UBICACION:		
	EL MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ALMACENA CERCAO A LAS MÁS DE SALIDA DE EDIFICIOS O					1. ( ) REUBICAR A UNA DISTANCIA MAYOR A 3 M, LOS LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCAO A ESCALERAS, RUTA DE EVACUACIÓN O A LA SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:		

6.3.4	SE ALMACENA CERCANO A LAS VIAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTA CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO CUENTA CON EL DEBIDO CONTROL DE RIESGO EXISTENTE.	RNC V-1-5.6	EM.100 artº. 4		2. ( ) CONSTRUIR UNA PARED CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA DE DOS HORAS, PARA AISLAR LOS AMBIENTES QUE CONTIENEN LÍQUIDOS INFLAMABLES, MATERIAL COMBUSTIBLE O MATERIAL DE CUALQUIER TIPO QUE SE ENCUENTRA ALMACENADO CERCANO A LAS VIAS DE SALIDA DE EDIFICIOS O LOCALES DONDE EXISTE CONCENTRACIÓN DE PÚBLICO. UBICACION:
6.3.5	LOS PASADIZOS CONSIDERADOS COMO RUTAS DE EVACUACIÓN PARA LAS TIENDAS DE DEPARTAMENTOS O TIENDAS MENORES, DESDE LA SALIDA DE ÉSTAS HASTA EL EXTERIOR (PARA EL CASO QUE SE INCORPORA EVACUANTES EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS CENTROS COMERCIALES O COMPLEJOS COMERCIALES, MERCADOS TECHADOS, SALAS DE ESPECTÁCULOS) SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CONTRA FUEGO.	A 130 artº 28	A 130 artº 28		( ) REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MODO QUE EL PASADIZO ESTE PROTEGIDO CONTRAFUEGO. UBICACION:
6.3.6	LA EVACUACIÓN DEL NÚMERO DE OCUPANTES (ESTABLECIDO EN ARQUITECTURA), POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDE DEL 50% ( PARA EL CASO DE CENTRO COMERCIALES, COMPLEJOS COMERCIALES, TIENDAS POR DEPARTAMENTO O SIMILARES) TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN LA NORMA.	A-130 artº 28	A-130 artº 28		( ) REPLANTEAR LA RUTA DE EVACUACIÓN DE MANERA QUE POR UNA MISMA SALIDA NO EXCEDA DEL 50% DE EVACUANTES. UBICACION:
6.3.7.	LAS SALIDAS SE DISPONEN DE TAL MANERA QUE PARA IR DE UN LUGAR DE TRABAJO A LAS SALIDAS FINALES, ESCALERAS A PRUEBA DE FUEGO Y HUMO O A UNA PUERTA UBICADA EN PARED A PRUEBA DE FUEGO, LA DISTANCIA A CUBRIR NO EXCEDE DE:  A) 15 M EN LOCALES DE ALTO RIESGO (CON MATERIALES QUE ARDEN CON EXTREMADA RAPIDEZ Y CON EMANACIONES TÓXICAS). B) 30 M EN LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO (DEPÓSITO O USO DE MATERIALES QUE ARDEN CON MODERADA RAPIDEZ Y QUE DESPRENDEN CANTIDAD CONSIDERABLE DE HUMO, SIN EMANACIONES TÓXICAS NI EXPLOSIONES).	D.S. Nº 42-F art 112 c. d y f 137;	D.S. Nº 42-F art 112 c. d y f. 137; RNE A.010 artº 25C		( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 15 M PARA LOCALES DE ALTO RIESGO UBICACION:
					2. ( ) IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE UN AMBIENTE O AMBIENTES A UN ESPACIO ABIERTO O HABILITAR ACCESO A UN PASAJE DE EVACUACIÓN INTERNA, CON UNA DISTANCIA MÁXIMA A RECORRER DE 30 M PARA LOCALES DE RIESGO BAJO Y MODERADO UBICACION:

<b>OTRAS VERIFICACIONES GENERALES</b>					

**V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ENTORNO INMEDIATO**

DE EXISTIR PELIGRO PROXIMO AL OBJETO DE INSPECCION, EL ORGANO EJECUTANTE DEBERA COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN CORRESPONDA, LA EXISTENCIA DE DICHO RIESGO , PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PREVENCION, CORRECCION O MITIGACION.

**1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACION**

ITEM	DESCRIPCION	EXISTE		COMENTARIO
		NO	SI	
1.01	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		( )	
1.02	ALMACÉN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS		( )	
1.03	ALMACENES DE EXPLOSIVOS		( )	
1.04	PLANTAS INDUSTRIALES Y DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS O PELIGROSOS		( )	
1.05	LOCALES DE VENTA DE LUBRICANTES		( )	
1.06	ESTACIONES DE SERVICIO O PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES, (D.S. 027-2005-EM)		( )	
1.07	GASEOCENTROS DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (D.S. 019-97-EM)		( )	
	ENVASADORAS DE GLP Y/O TANQUES DE USUARIOS DE GLP, LOCALES DE VENTA DE GLP ( D.S. 019-97-EM)		( )	
1.08	LOCALES DE VENTA DE GLP (BALONES)		( )	
1.09	ESTACIONES DE SERVICIOS DE VENTA DE GNV (D.S. 006-2005-EM)		( )	
1.10	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTO - REGL. DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS. NORMAS DE SEGURIDAD. DISTANCIA DE INSTALACIÓN DE LINEAS.DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EM (29.ENE.2003)		( )	

**2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

2.01	SE RESPATAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE (CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 22 TABLA 219): 10 A 15 KV, 6 M ( ); 20 A 36 KV, 11 M ( ); 60 A 70 KV, 16 M ( ); 115 A 145 KV, 20 M ( ); HASTA 220 KV+, 25 M ( ).		( )	
2.02	EXISTE UN ANCHO NO MENOR DE 1.80 M. DESDE LA PARTE ADYACENTE DEL EDIFICIO Y LA LINEA AEREA O NO MAS DE 2.50 M. DESDE LA BASE DEL EDIFICIO. (CNE SUMINISTRO PARTE 2, REGLA 234.C.5).		( )	
2.03	2.03.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR DE 1.0 M. CON LAS PAREDES, PROYECCIONES, BALCONES, VENTANAS Y AREAS FACILMENTE ACCESIBLES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	
	2.03.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 1.8 M. SOBRE TECHOS O PROYECCIONES NO FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	
	2.03.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 3.0 M. SOBRE BALCONES Y TECHOS FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	

	2.03.04 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS ACCESIBLES A VEHICULOS, PERO NO SUJETOS AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)	( )		
	2.03.05 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)	( )		
2.04	2.04.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR A 1.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS -(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).	( )		
	2.04.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 1.8 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE OTRAS PARTES NO ACCESIBLES A PEATONES -(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).	( )		
	2.04.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 3.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE PASILLOS Y OTRAS SUPERFICIES DONDE TRANSITA PERSONAL -(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).	( )		

<b>3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS</b>				
3.01	CONSTRUCCIONES VECINAS CUYAS ESTRUCTURAS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )		
3.02	DESPLAZAMIENTO DE TERRENO COLINDANTE QUE AFECTEN AL OBJETO DE INSPECCIÓN (RNC VII-I-4.8 , E-050, TH. 050)	( )		
3.03	LA EDIFICACIÓN ESTÁ UBICADA EN RIBERAS DE RÍOS. (TH. 050 )	( )		
3.04	ZONA INESTABLE QUE PUEDE AFECTAR A LAS ESTRUCTURAS. (TH. 050 )	( )		
3.05	ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) Y PANELES PUBLICITARIOS DE GRAN TAMAÑO CUYOS ELEMENTOS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )		

**NOTA:** TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO INSPECTOR AL ADMINISTRADO EN EL MARCO DE LA ITSE, DEBE SER PRESENTADO AL ÓRGANO EJECUTANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE 02 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA DIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES-ILO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27.5 DEL REGLAMENTO ITSE.

<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ITSE MULTIDISCIPLINARIA:</b>	<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO PARA ILO MULTIDISCIPLINARIA :</b>
MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )	MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )
EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )	EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )
<b>IMPORTANTE</b> 1. ESTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES MULTIDISCIPLINARIA, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY AL TO O ALTO, COPIA DEL ESTE DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA, RECOMENDÁNDOSE LA SUBSANACIÓN. 3. DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO II ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES D.S. N° 058-2014-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACIÓN ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO, POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD. 4. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.	<b>IMPORTANTE</b> 1. EL PRESENTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE MULTIDISCIPLINARIA, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO. 2. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.
<b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ITSE MULTIDISCIPLINARIA:</b> SI ( ) NO ( ) CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	<b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ILO DE ITSE MULTIDISCIPLINARIA:</b> SI ( ) NO ( ) CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES
<b>PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL : DÍAS</b>	

PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ITSE MULTIDISCIPLINARIA		PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ILO DE ITSE MULTIDISCIPLINARIA	
INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR DE ARQUITECTURA	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE ARQUITECTURA	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SELLO Y FIRMA: